COMEDIA FAMOSA.
LA PRUDENCIA EN LA MUGER.

DEL MAESTRO TIRSO DE MOLINA.

PERSONAS QUE HABLAN EN ELLA.

Don Enrique.
Don Juan.
Don Diego.
Carrillo Criado.
Don Luis.
Un Mayordomo.
Don Nuño.
Don Melendo.
El Rey de 17. años.
Garrote Pastor.
La Reyna Doña Maria.
El Rey Fernando Quarto.
Un Criado.
Don Juan Alonso Caravajàl.
Don Pedro su hermano.
Un Hebreo Medico.
Un Mercader.
Don Alvaro.
Berrocàl Pastor.
Torbisco Pastor.
Nisiro Pastor.
Christina Pastora.

JORNADA PRIMERA.

Sale Don Enrique.

Enr. SErà la viuda Reyna esposa mia,
y daràme Castilla su Corona,
ò España bolverà à llorar el dia,
que al Conde Don Julian traidor pregona:
Con quien puede casar Doña Maria,
si de valor, y hazañas se aficiona,
como conmigo, sin hacerme agravio?
Enrique soy, mi hermano Alfonso el Sabio.

Sale Don Juan.

Juan. La Reyna, y la Corona pertenece
à Don Juan, de Don Sancho el Bravo hermano.
Mientras el niño Rey Fernando crece,
yo he de regir el Cetro Castellano:
pruebe, si algun traidor se desvanece,
à quitarme la espada de la mano,
que mientras governare su cuchilla,
solo Don Juan governarà à Castilla.

Sale Don Diego.

Dieg. Està vivo Don Diego Lopez de Haro,
que vuestras pretensiones tendrà à raya,

y dando al tierno Rey seguro amparo;
casara con su madre; y quando vaya
algun traidor contra el derecho claro
que defiendo, Señor soy de Vizcaya,
minas son las entrañas de sus cerros,
que yerro dàn con que castigue yerros.

Enr. Què es esto, Infante, vos ossais conmigo
oponeros al Reyno? y vos, Don Diego,
conmigo competìs, y sois mi amigo?

Juan. Yo de mi parte la justicia alego.

Dieg. De mi lealtad à España harè testigo.

Enr. A la Reyna pretendo. *Juan.* De su fuego
soy mariposa. *Dieg.* Yo del Sol que miro
yerva amorosa, que à sus rayos giro.

Enr. Tio, Don Juan, soy vuestro, y de Fernando
el Santo, que ganò à Sevilla, hijo.

Juan. Yo nieto suyo, Alfonso me està dando
sangre, y valor, con que reynar colijo.

Dieg. Primo soy del Rey muerto; pero quando
no alegue el Arbol Real con que prolijo
el Coronista mi ascendencia pinta,
alegarà el azero de la cinta.

Enr. Vos, Cavallero pobre, cuyo estado
quatro silvestres son toscos, y mudos,
montes de yerro para el vil harado,
hidalgos por Adàn, como èl desnudos;
adonde en vez de Baco sazonado,
manzanos llenos de grosseros nudos
dàn mosto insulto, siendo silla rica,
en vez de trono, el Arbol de Garnica;
intentais de la Reyna ser consorte,
sabiendo que pretende Don Enrique
casar con ella, ennoblecer su Corte,
y que por Rey España le publique?

Juan. Quando su intento loco no reporte,
y edificios quimericos fabrique,
mientras el Reyno gozo, y su hermosura,
se podrà desposar con su locura.

Dieg. Infantes, de mi estado la aspereza
conserva limpia la primera gloria,
que la diò, en vez del Rey, naturaleza;
sin que sus rayas passe la victoria:
un nieto de Noè la diò nobleza,
que su hidalguia no es de executoria;
ni mezcla con su sangre lengua, ò trage,
mosayca infamia, que la suya ultrage.
Quatro barbaros tengo por vassallos,
à quien Roma jamàs conquistar pudo,
que sin armas, sin muros, sin cavallos,

libres

libres conservan su valor desnudo:
montes de hierro habitan, que à estimallos
valiente en obras, y en palabras mudo,
à sus minas guardarades decoro,
pues por su hierro España goza su oro.
Si su aspereza tosca no cultiva
à lanzadas à Baco, hezes à Ceres,
es porque Venus huya, que lasciva
hypoteca en sus frutos sus placeres:
la encina Herculea, no la blanda Oliva
texe coronas para sus mugeres,
que aunque diversas en el sexo, y nombres,
en guerra, y paz se igualan à sus hombres.
El Arbol de Garnica ha conservado
la antiguedad, que ilustra à sus señores,
sin que tiranos le ayan desojado,
ni haga sombra à confessos, ni à traydores
en su tronco, no en Silla Real sentado
nobles, puesto que pobres Electores
à sus señores juran, cuyas leyes
libres conservan de tiranos Reyes.
Suyo lo soy aora, y del Rey Tio,
leal en defenderle, y pretendiente
de su madre, à quien dàr la mano fio,
aunque la deslealtad su ofensa intente:
Infantes, si à la lengua iguala el brio,
interprete es la espada del valiente,
el yerro es Vizcayno que os encargo,
corto en palabras, pero en obras largo.

Sale la Reyna Doña Maria de viuda.

Reyn. Què es aquesto, Cavalleros,
defensa, y valor de España,
espejos de la lealtad,
gloria, y luz de las hazañas?
quando muere el Rey Don Sancho,
mi esposo, y señor, las galas
truecan Leon, y Castilla
en gergas negras, y bastas?
quando el Moro Granadino
moriscos pendones saca
contra el Reyno sin cabeza,
y las fronteras assalta,
por la lealtad defendidas,
y abriendose su granada
por las Catholicas vegas,
blasfemos granos derrama
en civiles competencias,
pretensiones mal fundadas,
vandos, que la paz destruyen,
ambiciosas arrogancias,
cubrìs de temor los Reynos?
tiranizais vuestra Patria?
dando en vuestra ofensa lenguas
à las Naciones contrarias?
ser mis esposos quereis,
y como muger ganada
en buena guerra, al derecho
me reducìs de las armas?
casarme intentais por fuerza,
è ilustrandoos sangre hidalga,
la libertad de mi gusto
haceis pechera, y villana?
què veis en mì, Ricos-hombres?
què liviandad en mì mancha
la conjugal continencia,
que ha inmortalizado à tantas?
tan poco amor tuve al Rey?
vivì con èl mal casada?
quise bien à otro doncella?

à quien viuda dì palabra?
ayer muriò el Rey mi esposo,
aun no està su sangre helada,
de suerte, que no conserve
reliquias vivas del alma;
pues quando en viudèz llorosa
la muger mas ordinaria
al mas ingrato marido
respeto un año le guarda,
quando apenas el mongil
adornan las tocas blancas,
y juntan con la tristeza
la gloria del vivir casta;
yo, que soy Reyna, y no menos
al Rey Don Sancho obligada,
que Artemisia à su Mauseolo,
que à su Pericles Aspasia,
quereis, Grandes de Castilla,
que desde el tumulo vaya
al talamo incontinenti?
de la virtud à la infamia?
Conoceisme, Ricos-hombres?
sabeis, que el Mundo me llama
la Reyna Doña Maria?
que soy legitima Rama
del Tronco Real de Leon,
y como tal, si me agravian,
serè Leona ofendida,
que muerto su esposo, brama?
Yà yo sè, que no el amor,
sino la codicia avara
del Reyno que defendeis
os dà barbara esperanza
de que he de ser vuestra esposa;
que en vèr la Corona sacra
sobre las sienes pueriles
de un niño, à quien su Rey llama
Castilla, y en quien Don Sancho
su valor cifra, y retrata,
aunque yo su madre sea,
me tendreis por tan liviana,
que al torpe amor reducida,
en fee de una infame hazaña,
darle la muerte consienta,
porque reyneis con su falta?
Os engañais, Cavalleros,
que no està desamparada
de estos Reynos la Corona,
ni del Rey la tierna infancia;
Don Sancho el Bràvo aun no es muerto,
que como me entregò el alma,
en mi pecho le conservan
fieles, y amorosas llamas:
si porque es su Rey un niño,
y una muger quien le ampara;
os atreveis ambiciosos
contra la fe Castellana,
tres almas viven en mi,
la de Sancho, que Dios aya;
la de mi hijo, que habita
en mis maternas entrañas,
y la mia, en quien se suman
essotras dos; ved si bastan
à la defensa de un Reyno
una muger con tres almas.
Intentad guerras civiles,
sacad gentes à campaña,
vuestra deslealtad pregonen
contra vuestro Rey las caxas,
que aunque muger, yà sabrè,
en vez de las tocas largas,
y el negro mongil, vestirme
el arnès, y la celada.
Infanta soy de Leon,
salgan, traidores, à caza
del hijo de una Leona,
que el Reyno ha puesto en su guarda;
vereis si, en vez de la aguja,
sabrè exercitar la espada,
y abatir lienzes de muros,
quien labra lienzos de Holanda.

Descubrese sobre un Trono el Rey Don Fernando niño, y coronado.

Vuestro natural Señor
es este, y la semejanza
de Don Sancho de Castilla;
Fernando Quarto se llama:
Al Sello Real obedecen,
solo por tener sus Armas,
los que su lealtad estiman;
con ser un poco de plata.
El que veis es sello vivo,
en quien su sèr mismo grava
vuestro Rey, que es padre suyo;
su sangre las Armas labran,
respetadle aunque es pequeño;
que el sello nunca se iguala
al dueño en la cantidad,

que tenga su forma basta:
firma es suya el niño Rey;
llegue el traidor à borrarla,
rompa el desleal el sello,
conspire la embidia ingrata:
ea, lobos ambiciosos,
un cordero simple vala,
haced presa en su inocencia,
probad en èl vuestra rabia,
despedazad el vellon
con que le ha cubierto España,
y privadle de la vida,
si à esquilmar venìs su lana,
pues quando vivan Caìnes,
al Cielo la sangre clama
de Abeles, à traicion muertos,
que apresuran su venganza:
si muere, morirà Rey,
y yo con èl abrazada,
sin ofender las cenizas
de mi esposo, siempre castas,
darè la vida contenta,
antes que el mundo en mi infamia
diga, que otro que Don Sancho,
esposa suya me llama.

Juan. Infanta, yà no Reyna, la licencia
que de muger teneis, os dà seguro
para hablar arrogante, y sin prudencia,
de donde vuestro daño congeturo:
quise casar con vos, porque la herencia
del Reyno me compete, que procuro,
dispensando el Papa, de mi hermano
el llanto consolar, que haceis en vano;
pero pues despreciais la buena suerte
con que mi amor vuestra hermosura estima,
guardad vuestra viudèz, llorad su muerte,
que es loable el respeto que os anima;
pero advertid tambien, que el Reyno advierte,
que siendo vos del Rey Don Sancho prima,
y sin dispensacion con èl casada,
perdeis la accion del Reyno deseada:
vuestro hijo el Infante no le hereda
de matrimonio ilicito nacido,
que la Iglesia hasta el quarto grado veda
el titulo amoroso de marido:
no siendo, pues, legitimo, yà queda
Fernando de la accion Real excluìdo,
y yo amparado en ella, como hermano
del Rey Don Sancho en deudo mas cercano.
Del Reyno desistid, si es que sois cuerda,
que yo le darè Estados en que viva,
como hacen los Infantes de la Cerda,
aunque su accion en mas derecho estriva;
y no intenteis, que con la vida pierda
en tiernos años la ambicion que os priva
de la razon, ni pretendais, que afrente
la sangre mi valor de un inocente.

Reyn. Muera, que no serà el Abel primero,
que al Cielo contra vos venganza pida:
id à Tarifa, que el Guzmàn cordero
ofrece à la lealtad la cara vida,

si el padre noble os arrojò el azero
con que à la hazaña barbara os combida;
que hicisteis en favor del Sarraceno,
dando à Guzmàn el titulo de Bueno,
honrandoos con el titulo de malo:
dad muerte à vuestro Rey tierno, y sencillo;
que yo, que à su Español valor me igualo,
arrojaros tambien sabrè el cuchillo,
mas no la libertad con que señalo
el alma, que à mi muerto esposo humillo;
pues no he de dàr la mano à quien la toma
contra Dios, en ayuda de Mahoma:
Legitimo es mi hijo, y yà dispensa
el Papa Vice-Dios en el prohibido
grado, si en èl fundais vuestra defensa:
à mi poder las Bulas han venido,
traidor, y desleal es el que piensa,
por verse Rey, llamarse mi marido:
sed todos contra aquesta intencion casta;
que como Dios me ampare, èl solo basta.

Juan. Alto, pues, la justicia que me esfuerza
à Castilla conquiste, pues la heredo,
que mi esposa sereis de grado, ò fuerza,
y lo que amor no hizo, lo harà el miedo:
yo harè que vuestra voluntad se tuerza
quando veais la Vega de Toledo
llena de Moros, y en mi ayuda todos,
assentarme en la silla de los Godos. *Vase*

Enr. El Rey de Portugal es mi sobrino:
el derecho que tengo al Reyno ampara;
pues que juzgais mi amor à desatino,
quando creì que cuerda os obligàra,
enarbolar las Quinas determino,
triunfando en ellas mi justicia clara;
aunque fueran sus muros de diamantes
contra su Alcazar Real, y San Cervantes. *Vase*

Dieg. Reyna, Aragon mi intento favorece:
Vizcaya es mia, y de Navarra espero
ayuda cierta, si mi amor merece
la mano hermosa que adorè primero;
favor seguro al niño Rey ofrece,
contra Enrique, Don Juan, y el mundo entero;
despacio consultad vuestro cuidado,
mientras por la respuesta buelvo armado. *Vase*

Reyn. Ea, vassallos, una muger sola,
y un niño Rey, que apenas hablar sabe,
oy prueban la lealtad en que acrisola
el oro del valor con que os alabe:
la traicion sus vanderas enarbola,

si amor de ley en vuestros pechos cabe,
bolved por los peligros que amenazan
à un cordero, que lobos despedazan.
Si la memoria de Fernando el Santo
os obliga à amparar à su viznieto,
Fernando como èl, si puede tanto
de un Sabio Alfonso el natural respeto,
si un Rey Don Sancho os mueve, si mi llanto,
si un Angel tierno, à vuestro amor sujeto,
conservadle leales en su silla. *Gritan dentro.*

Unos. Viva Enrique. *Otros.* Don Juan, Rey de Castilla.

Reyn. Por Don Enrique, y por Don Juan pregona
la deslealtad el Reyno alborotado.

Ferr. Madre, infinito pesa esta Corona,
baxenme de aqui, que estoy cansado. *baxanle.*

Reyn. Pesa, hijo? decìs bien, pues ocasiona
su peso la lealtad que os ha negado
el interès, que à la razon cautiva.

Unos. Castilla por Don Juan. *Otros.* Enrique viva.

Fern. Diga, madre, què voces seràn estas?
està mi Corte acaso alborotada?

Reyn. Sì, mi Fernando. *Fern.* Haràнme todos fiestas,
porque vèn mi cabeza coronada.

Reyn. Traidores contra vos las dàn molestas.

Fern. Traidores contra mì? dème una espada,
por vida de quien soy. *Reyn.* Ay, hijo mio!
de vuestro padre el Rey es esse brio.

Sale un Criado.

Criad. Què aguarda, gran señor, vuestra Alteza?
del Alcazar Don Juan se ha apoderado,
y Don Enrique de la Fortaleza
de San Cervantes, y han determinado
prenderos. *Fern.* Cortarèlos la cabeza,
por vida de mi padre. *Reyn.* Ay, hijo amado!
huyamos à Leon, que es Patria mia.

Fern. Pagarmelo han traidores algun dia. *Vanse*

Salen Don Juan Alonso Caravajàl, Don Pedro su hermano, y Carrillo Criado.

Carav. Don Pedro, hermosa muger.

Ped. Presto de ella te despides.

Carav. A Don Juan de Venavides
aguarda, que à no temer
su venida, un siglo entero
juzgàra por un instante.

Ped. Yà es tu esposa. *Carav.* Y mas constante
yo en amarla que primero.

Carr. El primero amante has sido,
que dando alcance à la presa,
se levanta de la mesa
con hambre, haviendo comido;
que la costumbre de amar
aora, si tienes cuenta,
es de Postillon en Venta,
beber un trago, y picar.

Carav. No es manjar Doña Theresa
de Venavides, de modo,
que aunque satisfaga en todo,
cause fastidio su mesa:
quando con el apetito
la voluntad està unida,
dà gusto toda la vida.

Car. Siempre amor muere de haito;

pues

pues por mas que satisfaga,
y cause gusto mayor,
siendo el dulce, y niño amor,
facilmente se empalaga;
pero comiste de priessa
y levantaste picado.
Ped. En fin, la mano le has dado
de esposo à Doña Theresa?
Carav. Yà tuvieron fin mis males:
como albricias no me pides?
Ped. Sómos, si ella Venavides,
vos, y yo Caravajales:
ni ganasteis con su amor,
ni perdisteis. *Carav.* Su belleza,
aunque no aumente nobleza,
Don Pedro, à nuestro valor,
basta para enriquecer
la voluntad que la adora.
Ped. Como cessassen aora
por medio de esta muger
los vandos, y enemistades
de su linage, y el nuestro,
contento con tu amor nuestro.
Carav. Noblezas, y calidades
en el Reyno de Leon
los Venavides abonan,
y nuestro valor pregonan
los que honran nuestro blason.
De la descendencia Real,
que ilustra à los Venavides,
viene, si la nuestra mides,
la Casa Caravajal.
Don Alfonso, Rey Leonès,
de Fernando Santo hermano,
andando à caza un Verano,
y perdiendose despues,
en una Serrana tuvo
dos hijos, progenitores
de nuestros antecessores;
y porque el mayor estuvo
heredado en Venavides,
el nombre de èl adquiriò;
y el otro, que se igualò
en las hazañas à Alcides,
por ser de Caravajàl
Señor, tomò su apellido;
si de un tronco hemos nacido,
no le estarà à Don Juan mal,
que me case con su hermana.
Carr. Mal, ò bien, yà estais los dos
baxo de un yugo, pardios:
yà bosteza la mañana
crepusculos claro obscuros,
què es lo que hacemos aqui?
Carav. Lo que intentaba adquirì:
temores, vivid seguros,
pues Doña Theresa es mia.
Ped. Guarda he sido de tu amor.
Carav. Eres mi hermano menor,
y del alma, que se fia
de tì, mi Don Pedro, el dueño.
Carr. Vamonos de aqui à acostar,
que tengo que repassar
ciertas cuentas con el sueño. *Vanse.*
Salen Don Juan de Venavides, y Chacòn criado.
Ven. Tarde salì de Leon,
pero yà estamos en casa.
Chac. Terrible es tu condiccion,
pues me dà el sueño por tassa.
Ven. Todo oy dormiràs, Chacòn.
Chac. Què importàra que estuvieras
esta noche en la Ciudad,
y en saliendo el Sol vinieras?
Ven. Sospechas de calidad
me assombran con mil quimeras:
las dos leguas que hasta aqui
ay de Leon, he venido
tan fuera, Chacòn, de mì,
que ni el camino he sentido,
ni donde estoy. *Chac.* Como assi?
Ven. Siempre de tì me he fiado:
yà sabes, que aqui en Valencia
de Alcantara està fundado
el solàr de mi ascendencia.
Chac. En èl eres estimado
por nieto del Rey famoso
de Leon Alfonso. *Ven.* Ay, Cielos;
lo que un hombre generoso
padece, si con desvelos
anda su honor sospechoso!
Yà sabes, que aqui tambien
tienen los Caravajales su casa?
Chac. Si sè; pues bien?
Ven. Y que con vandos parciales
en dos quadrillas se vèn
quantos en Valencia habitan
divididos. *Chac.* Excedastes

los enojos que os incitan
con la leche que mamastes.
Ven. Ellos el gusto me quitan.
En Leon supe, Chacòn,
que Don Juan Caravajàl
tiene à mi hermana aficion,
y contra el odio mortal,
que sustenta mi opinion,
casarse en secreto intenta
con ella. *Chac.* Por esse medio
vuestra enemistad sangrienta
hallarà en la paz remedio.
Ven. No puede venirme afrenta
en esta ocasion igual.
Chac. Passiones es bien que olvides.
Ven. Antes que la sangre Real,
que ilustra à los Venavides,
con sangre Caravajàl
se mezcle, de un vil Pastor
serà mi hermana muger,
de un Oficial sin valor,
de un alarbe Mercader,
de un Confesso, que es peor.
Mientras que mi enojo vive,
no ha de quedar en Castilla
en quien su memoria estrive,
ni casa en Ciudad, ò Villa,
ni piedra que no derribe;
y à saber yo ser verdad
lo que sè por opinion,
y tenerle voluntad
Doña Theresa, un Neròn,
un Falaris en crueldad
mi enojo resucitara,
fuego à esta casa pusiera,
en que viva la abrasara,
sus cenizas me bebiera,
de sal su casa sembrara,
y huyendo à un monte grossero,
no ossàra entrar en poblado
hasta vengarme primero,
ni del blason heredado
usara de Cavallero.
Chac. Dios me libre de enojarte;
estraña es tu condicion.
Ven. Esta sospecha fue parte
para salir de Leon
à tal hora. Por què parte
podrèmos entrar en casa
sin avisar mi venida,
para saber lo que passa,
y quitarla con la vida
el torpe amor que la abrasa?
Chac. Aquesta pared de enfrente
està baxa, y dà en la huerta;
pero nunca el que es prudente
cree una sospecha incierta.
Ven. Espera, que viene gente.
Salen Caravajàl, Don Pedro, y Carrillo.
Carav. Si el hermano de mi esposa,
como dicen, ha sabido
nuestra intencion amorosa,
y de Leon ha venido,
no es amante el que reposa,
y dexa en tan manifiesto
peligro à quien sirve, y ama:
à saberlo estoy dispuesto
de su casa; hermano, llama.
Ven. Chacòn, no adviertes en esto?
ciertas mis sospechas son.
Ped. Don Juan Venavides tiene
tan mala condicion,
que si acaso à saber viene,
que gozas la possession
de tu amor, y lo que passa,
le ha de dàr muerte cruel;
y assi, el sacarla de casa
para assegurarla de èl,
es cordura. *Ven.* Ay, suerte escasa!
mi deshonra averiguè:
como mi enojo resisto?
Carav. Que viene à vengarse sè
de quien informarle ha visto,
que esta noche la gocè;
y assi, quiero diligente,
pues es mi esposa, librarla
de su colera impaciente,
que bien podremos guardarla
de todo el mundo, aunque intente
sacarla de mi poder.
Ped. Quando por bien no lo lleve,
si nos quisiere ofender,
junte deudos, y armas pruebe,
que en bolviendose à encender
los vandos que sustentamos,
tantos parientes tenemos
como èl. *Carav.* Llama, no perdamos
la ocasion que pretendemos,

pues à ſus puertas eſtamos
Ven. Yà no baſta el ſufrimiento,
Habla con ellos.
los que Cavalleros ſon,
nunca intentan caſamiento
à obſcuras, como el ladron
de infame merecimiento.
Su ſangre, y nobleza ofende
quien honras hurtar porfia
à obſcuras, ſino es que entiende
que no merece de dia
lo que de noche pretende;
y no en valde congeturo
de aqui vueſtro menoſprecio,
y valor poco ſeguro,
que no tiene mucho precio
lo que ſe vende à lo obſcuro.
Como mi puerta ennoblece
el barreado Leon
que en campo de plata ofrece
à mi ſangre el Real blaſon,
que vueſtra embidia apetece,
temiſteis verle de dia,
y como auſente me hallaſteis,
y que èl la puerta os tenia,
por las paredes entraſteis
de noche, en fe que dormia;
mas como me viò ofendido,
bramando en eſta ocaſion,
me ſacò con ſu bramido
un Leon de otro Leon,
donde eſtaba divertido.
A ſatisfacer la fama
que me haveis hurtado vengo,
mi agravio es Leon que brama,
un Leon por Armas tengo,
y Venavides ſe llama,
de vueſtros torpes amores
darà vengaza à mi enojo,
moſtrando à mis ſucceſſores
la nobleza de un Leon rojo
en ſangre de dos traidores.
Carav. Como yà ſois mi cuñado,
ni de palabras me afrento,
ni de mi enojo heredado
tomar la venganza intento,
de que ocaſion me haveis dado.
Tengoos yà por ſangre mia,
y como es fuego el amor,
que en mì vueſtra hermana cria,
la luz que trae mi valor
ſe aventaja à la del dia.
Si, como ſe uſa, llegara
à afrentar vueſtra opinion,
y à Doña Thereſa hurtàra
la honra, fuera ladron,
que vueſtra caſa eſcalàra;
pero ſiendo eſpoſa mia,
ni deshonraros procuro,
ni es mi amor mercaduria,
que quien la compra à lo obſcuro
la deſeſtima de dia.
Si un Leon es el blaſon
que à vueſtràs puertas poneis
en guarda de ſu opinion,
porque de un Rey deſcendeis:
el miſmo Rey de Leon
me dà nobleza eſtimada
por ſu nieto, y deſcendiente;
y como el de eſſa portada
me conociò por pariente,
dexòme libre la entrada.
Si diò bramidos, ſeria
no del furor que os abraſa,
ſino en ſeñal de alegria,
por verme honrar vueſtra caſa;
feſtejandoos bramaria;
quanto, y mas, que en tal demanda
no temo vueſtro Leon,
mientras en mi defenſa anda,
dando à mis Armas blaſon,
una Onza ſobre una banda,
porque para no temerle
quando mi amor amenace,
tengo, ſi llega à ofenderle,
Onza que le deſpedaze,
y banda con que prenderle.
Ped. Don Juan, eſpoſo es mi hermano
de Doña Thereſa yà,
y ſin dar quexas en vano,
la paz, y la guerra eſtà
deſde aora en vueſtra mano.
Si venìs en lo primero,
parenteſco, y amiſtad
eterna ofreceros quiero;
ſi en lo ſegundo, dexad
palabras, y hable el azero;
que en campo, y batalla igual
pro-

probando fuerzas, y ardides,
dareis à España señal,
vos del valor Venavides,
y vos del Caravajàl.
Ven. Mil veces digo, que acepto
el propuesto desafio.
Carav. Pongase, pues, en efecto,
que del valor en que fio
la victoria me prometo.
Ven. Pues aguardad. *Carv* Esso no,
que el enojo que os abrasa
vuestra hermana rezelò,
y si entrais en vuestra casa
juzgando que os agraviò,
procurareis ofendella,
ò dexadmela sacar,
ò no haveis de entrar en ella.
Ven. Todo esso es acumular
agravios à mi querella.
Carav. Vive en ella mi esperanza.
Ven. Hazed mi enojo mayor
que el castigo, y su tardanza
dè filos à mi valor,
y azeros à mi venganza.
Sale la Reyna Doña Maria.
Reyn. Ilustres Caravajales,
Venavides excelentes,
mis deudos sois, y parientes,
blasones os honran Reales,
mostrad oy, que sois leales:
un Arbol sirve de silla
à la inocencia sencilla
de vuestro Rey incapaz:
Descubre al Rey niño coronado en el tronco de un arbol.
no permitais, que en agraz
os le malogre Castilla.
Como la Aurora amanece
entre la tiniebla obscura
de la traicion, que procura
matarosle, y le obscurece;
si este tierno sol merece
glorias de una ilustre hazaña,
lograd el que os acompaña,
y con amor Español
defended los dos un sol,
que os dà el Oriente de España.
[illegible]n. O retrato del amor!
niño Rey, humilde Alteza,
con tu angelica belleza
se enternece mi rigor:
no tuviera yo valor,
si el socorro que me pides
à las perlas que despides
negaran mis fieles labios:
por los tuyos sus agravios
olvidan los Venavides.
Famosos Caravajales,
treguas al enojo demos,
y para despues dexemos
guerras, y vandos parciales:
no salgan los desleales
con su barbaro consejo,
à estos pies mi agravio dexo
para bolverle à tomar,
que mal se podrà olvidar
el odio heredado, y viejo.
Juntemos nuestros amigos,
y de dos un campo hagamos,
que mientras al Rey sirvamos
no hemos de ser enemigos,
seràn los Cielos testigos,
para ilustrarnos despues,
de que oy el valor Leonès,
con lealtad, y con amor,
el bien del Rey su señor
antepone à su interès.
Carav. Fenix de España, nacido
para que su gloria aumente,
pajaro sois inocente
en esse arbol, como en nido;
quien, mi perla, os ha escondido
de essa suerte? *Fern.* Hanme quitado
mi Reyno, y no me han dexado
aun la cuna en que nacì,
y como à Herodes temì,
vengo huyendo al despoblado.
Ped. No temais del gavilàn,
pajaro tierno, y hermoso,
por mas que intente ambicioso
hacer presa en vos Don Juan.
Ven. Todos por tì moriràn,
sol de España, hasta que quedes
libre de las viles redes
de ambiciosos cazadores.
Fern. Vengadme de estos traidores,
que yo os juro hacer mercedes.
Carav. Dadnos à besar la mano,

cifra de la discrecion.

Ven. Alto, hidalgos, à Leon,
muera el Infante tirano;
y vos, exemplo Christiano,
regidnos desde este dia,
y serà, pues de vos fia
el Cielo una ilustre hazaña,
la Semiramis de España
la Reyna Doña Maria. *Vanse.*

Salen Don Enrique, y Don Juan, y otros Cavalleros, y Musica.

Enr. Goze vuestra Magestad
de este Reyno de Leon
mil años la possession.

Juan. Con larga felicidad
vuestra Magestad possea
el de Murcia, y de Sevilla;
y dilatando su silla,
sujeto à su nombre vea
el de Granada, y Arjona,
que yo, mientras que viviere
Don Fernando, y pretendiere
su madre nuestra Corona,
tenerme por Rey no puedo.

Enr. Yà no ay de quien recelar,
no le ha quedado lugar
desde Tarifa a Toledo,
ni desde èl hasta Galicia,
que Rey à Fernando nombre,
ni Cavallero, ò Rico hombre,
que en fe de nuestra justicia
à Don Juan, y à Don Enrique
no ofrezcan el blason Real.
Aragon, y Portugal,
porque mas se justifique,
en nuestro favor tenemos,
nuestro amigo el Navarro es,
amparanos el Francès,
con gentes, y armas nos vemos:
Donde irà Doña Maria,
que nuestro amigo no sea?

Juan. No es bien que el Reyno possea
el bastardo hijo que cria.
Casòse en grado prohibido
con ella mi hermano el Rey,
no legitìma la ley
al que de incesto ha nacido:
El derecho que me toca
defenderè hasta morir.

Enr. Reyna pudiera vivir
à no ser la Infanta loca,
si no nos menospreciara;
y con uno de los dos
se casàra *Juan.* Buelve Dios
por nuestra justicia clara;
pero mientras en prision
el hijo, y madre no estèn,
aunque obedencia me dèn
Toledo, Castilla, Leon,
no puedo vivir seguro,
y assi à buscarlos me parto.

De dentro con musica.

Vnos. Viva Don Fernando el Quarto,
Rey legitimo. *Juan.* En el muro
suenan vozes. *Otros.* Viva el Rey
Don Fernando de Leon;
y los infames, que son
en ofensa de su ley
desleales, mueran. *Todos.* Mueran.

Enr. Ingratos Cielos, què es esto?

Sale un Criado.

Criad. Socorred la Ciudad presto,
que sus vecinos se alteran.
Yà el Rey niño han admitido
en el Alcazar, cercado
de mil hombres, que han juntado
por todo aqueste Partido
Juan Alfonso Venavides,
y los dos Caravajales.

Enr. Si al encuentro no los sales,
y aqueste alboroto impides,
Infante Don Juan, no creas
que en Leon logres tu silla,
ni que en Murcia, y en Sevilla,
Don Enrique, Rey te veas.

Juan. Enrique, alto à la defensa,
que dos pobres escuderos,
que ayer no eran Cavalleros,
no nos han de hacer ofensa.

Enr. Ni una muger desarmada
es bien que temor nos dè
con un niño. *Juan.* Morirè
diciendo: ò Cesar, ò nada.

Salen Venavides, y los dos Caravajales con otros.

Carav. Bolviò Dios por la justicia
del hermoso, y tierno Infante,
castigò desobedientes,

diò victoria à los leales,
denſe los dos à priſion.

Juan. Como dar à priſion? antes
las vidas, y morir Reyes.

Ven. Ya ſerà impoſsible, Infantes:
vueſtras gentes eſtàn rotas,
y los fieles Eſtandartes
por Fernando de Leon
tremolan los omenages.

Carav. Vueſtras Altezas, ſeñores,
pueſto que puedan llamarſe
mas fuertes, que venturoſos
en eſte infelice trance,
culpen la poca juſticia,
con que han querido quitarle
à un Rey legitimo el Reyno,
noble herencia de ſus padres,

Quitanles las armas.

y de la Reyna Maria,
cuyos preſos ſon, alaben
la victorioſa entereza,
la condicion agradable,
que de ſu piadoſo pecho,
como lleguen à humillarſe
por vaſſallos del Rey niño,
ſu amor Chriſtiano es tan grande,
que como à parientes ſuyos,
quando la cerviz abaxen,
y ſus ſacras manos beſen,
les daràn las ſuyas Reales
libertad que los obligue,
y perdon que los eſpante.

Juan. Si el deſeo de reynar,
que tantos inſultos hace
como cuentan las hiſtorias,
fuera diſculpa baſtante,
yo quedara ſatisfecho;
pero no ay razon que baſte
contra la poca que tuve
en venir à coronarme:
ſu indignacion juſta temo,
que es muger, y en ellas arde
la ira, y con el poder
del limite juſto ſalen,
que à no recelar ſu enojo,
oy viera Leon echarme
à ſus victorioſos pies.

Ven. La clemencia ſiempre nace
del valor, y la victoria,
porque es la venganza infame.

Enr. La Reyna Doña Maria
no es muger, pues vencer ſabe
los rebeldes de ſu Reyno,
ſin que peligros la eſpanten:
echemonos à ſus pies,
que ſiendo los dos ſu ſangre,
y ella tan cuerda, y piadoſa,
ſentirà que ſe derrame,
y ſoldando nueſtras quiebras;
fieles deſde aqui adelante,
procuraremos ſervirla,
porque nueſtro honor reſtaure:
Dios ampara al Rey Fernando,
y pelea por ſu madre,
què armas, gentes, ni favores
podrà haver, que à Dios contraſten?
El dulce nombre de Rey
vino ambicioſo à cegarme,
diòme el deſengaño viſta,
la Reyna ſerà la imagen,
de cuyos piadoſos pies
libre eſpero levantarme,
para que à ſu nombre iluſtre
dedique eſtatuas, y altares.

Ped. Noble determinacion,
aunque por oy ſe dilate,
que no permite la Reyna,
que vueſtras Altezas la hablen:
mientras que ſe deſenoja
ſerà eſta Torre ſu carcel.

Juan. Y no eſtrecha, ſi vos ſois
de ella, Don Pedro, el Alcayde.

Ped. Con eſſe titulo me honra.

Sale Don Luis.

Luis. La Reyna ha mandado, Infantes,
que entreis en eſſa Capilla,
donde os eſperan dos Padres,
que vueſtras almas diſpongan,
porque quiere en eſta tarde
moſtrar à Eſpaña, del modo
que allanar rebeldes ſabe.

Enr. La Reyna nueſtra ſeñora
es poſsible que eſſo mande?
la piadoſa? la clemente?
à dos Primos? a dos Grandes?
Hà mugeres! què bien hizo
naturaleza admirable
en no entregaros las armas!

Juan.

Juan. Quando darnos muerte mande,
y por medio del rigor
à Fernando el Reyno allane,
puesto que con los rendidos
es medio el amor mas facil:
Portugal, y Aragon tienen
Reyes de nuestro linage,
que nuestra muerte la pidan,
y castiguen sus crueldades.

Enr. Yà no es tiempo de querellas,
ofender las Magestades
en daño de su Corona,
es crimen mortal, y grave;
pues que como Cavalleros
hemos peleado, Infante,
el morir como Christianos
es oy hazaña importante.

Luis. Aqui està vuestra sentencia.

Saca un papel en una fuente de plata.

Juan. Con ella el plato nos hace?
en una fuente la embia?
pues tiempo vendrà en que pague
la costa de este banquete,
quando lleguen à apreciarle,
con lanzas, en vez de plumas,
los que nuestro valor saben.

Enr. Dexadmela vèr primero:
O, muerte fiera! què bastes
à assombrar pechos de bronce
solo con un papel fragil!

Lee Doña Maria Alfonso, Reyna, y Governadora de Castilla, Leon, &c. Por el Rey Don Fernando Quarto de este nombre, su hijo, &c. para confusion de sediciosos, y premio de leales, manda, que los Infantes de Castilla sus primos salgan libres de la Fortaleza en que estàn presos, se les restituyan sus Estados; y demàs de esto hace merced al Infante Don Enrique de las Villas de Feria, Mora, Moron, y Santistevan de Gormàz, y al Infante Don Juan de Ayllon, Astudillo, Curièl, y Caceres, con esperanza, si se reduxeren, de mayores acrecentamientos, y certidumbre, si la ofendieren, de que le queda valor para defenderse, y animo para pagar nuevos deservicios con nuevos galardones.

La Reyna Governadora.

Sobre un Trono se aparece la Reyna en pie coronada, con peto, y espaldar, echados los cabellos, y una espada desnuda en la mano.

Reyn. La Reyna Doña Maria
castiga de aquesta suerte
delitos dignos de muerte
contra vuestra alevosìa:
en armas, y en cortesia
os ha venido à vencer,
siendo hombres, una muger
à daros vida resuelta,
como quien la caza suelta
para bolverla à coger:
si pensais que por temor,
que à los que os amparan tengo,
à daros libertad vengo,
ofendereis mi valor:
para confusion mayor
vuestra he querido premiaros,
porque si acaso à inquietaros
vuestra ambicion os bolviere,
quanto aora mas os diere,
tendrè despues que quitaros.
Poco estima à su enemigo
quien le vence, y buelve à amar;
que en el noble es premio el dàr,
como el recibir, castigo;
si dandoos vida os obligo,
por vuestra opinion bolved,
y si no, guerra me haced,
veamos quien es mas firme,
vosotros en deservirme,
ò yo en haceros merced.

Juan. No olvide jamàs España
tu magnanimo valor,
pues juntas con el temor
la piedad que te acompaña:
Eternicen esta hazaña
pinceles, y plumas quantas
celebran memorias santas,
pues que reprehendiendo obligas,
haciendo merced castigas,
y derribando levantas;
que yo, desde aqui adelante,
de esta merced pregonero,
serè en servirte el primero.

Enr. Y yo leal, y constante,
con satisfacion bastante.

Reyn. Venid, y al Rey besareis

las manos. *Juan.* Desde oy podeis
regir nuestros corazones,
que obligan mas galardones,
que las armas que traeis.
Reyn. Venavides os llamais,
à Venavides os doy.
Ven. Tu vassallo, y siervo soy.
Reyn. Si servirme deseais,
quiero que por bien tengais,
que vuestra hermana sea esposa
de Don Juan, y en amorosa
paz vuestros vandos troqueis.
Ven. Què imposible intentareis,
que no acabeis, Reyna hermosa?
Reyn. Dadla, pues, Don Juan, la mano,
que en dote os doy la Encomienda
de Martos. *Carav.* Jamàs ofenda
tu vida el tiempo tirano.
Reyn. A Don Pedro vuestro hermano
mi Merino hago Mayor
de Leon. *Ped.* Por tal favor
los pies mil veces te beso.
Reyn. No me contento con esso,
yo honrarè vuestro valor.
Don Diego Diaz de Haro
cercado tiene à Almazàn,
porque de Aragon le dàn
las Reales Barras amparo:
partamos à su reparo,
y mostrad, Infantes, oy,
que es la libertad que os doy
por los dos agradecida.
Juan. Pagarèla con la vida.
Enr. Dispuesto à servirte estoy.

JORNADA SEGUNDA.

Salen Don Juan Infante, y Ismaèl Judio.

Juan. De reynar tengo esperanza
con traidora, ò fiel accion,
mas no juzgo por traicion
la que una Corona alcanza:
reyne yo, Ismaèl, por tì,
y venga lo que viniere.
Ism. Si el niño Fernando muere,
cuya vida estriva en mì,
no ay quien te haga competencia.
Juan. De viruelas malo està,
facil de cumplir serà
mi deseo, si à tu ciencia
juntas el mucho provecho,
que de hacer lo que te pido
se te sigue. *Ism.* Agradecido
à tu Real, y noble pecho
quiero ser, porque esperanza
tengo, que en viendote Rey
has de amparar nuestra Ley.
Hebreo soy, la venganza
de Vespassiano, y de Tito,
que assolò a Jerusalèn,
y el Templo Santo tambien,
causando oprobrio infinito
à toda nuestra Nacion,
nos hace andar desterrados,
de todos menospreciados,
siendo burla, è irrision
del mundo, que desvarìo
quiere que mi Ley se llame,
sin que aya quien por infame
no tenga el nombre Judio;
mas si palabra me dàs,
en viendote Rey, de hacer
mi Nacion ennoblecer,
y que podamos de oy mas
tener cargos generosos,
entrar en Ayuntamientos,
comprar Varas, Regimientos,
y otros Titulos honrosos,
quitandole al Rey la vida,
te pondràs la Corona oy:
su Proto-Medico soy,
la muerte llevo escondida
en este termino breve;
Saca el Judio un vaso de plata.
con que si te satisfago,
dirè, que el Rey en un trago
su Reyno, y muerte se bebe:
à un sueño mortal provoca,
donde con facilidad,
de la sombra à la verdad,
y al corazon de la boca,
viendo el veneno correr,
llamar de la muerte puedes
los Medicos Ganimedes,
pues que la dàn à beber.
Juan. Ismaèl, no pongas duda,
que si por tì Rey me veo,
satisfarè tu deseo,

y medraràs con mi ayuda.
Los de tu Nacion seràn
de ilustre, y famoso nombre:
harète mi Rico-hombre,
tu privanza embidiaran
quantos desprecian tu vida.
Enferma Castilla està;
pues su Medico eres yà,
purga con essa bebida
la enfermedad que la engaña:
su cabeza es un Infante
pequeño, siendo el gigante
mi Reyno mayor de España:
monstruosidad es, que intente
un cuerpo de tal grandeza
tener tan chica cabeza,
y que el govierno imprudente
de una muger el valor,
regir de Castilla quiera:
purgala porque no muera
de este pestilente humor,
que con premios excessivos
la cura te pagarè.

Ism. Haciendote Rey, pondrè
à Castilla defensivos,
que del loco frenesì
de una muger la asseguren,
por mas que ingratos procuren
ser Infantes contra tì:
Vete con Dios, que aqui llevo
tu ventura recetada.

Juan. Una traicion coronada
no afrenta: el proverbio apruebo
de Cesar, cuya ambicion
es bastante à autorizar
mi intento, pues por reynar
licita es qualquier traicion. *Vase*

Ism. Pues honra, y provecho gano
en matar à un niño Rey,
y estima tanto mi Ley
à quien dà muerte à un Christiano,
què dudo que no executo
del Infante la esperanza,
de mi Nacion la venganza,
y de estos Reynos el luto?
La purga le voy à dàr,
de què temblais, miedo frio?
mas no fuera yo Judio
à no temer, y temblar.
Alas pone el interès
al animo, mas què importa;
si el temor las plumas corta,
y grillos pone à los pies?
pero què ay que recelar,
quando mi sangre acredito;
y mas no siendo delito
en Medicos el matar?
Antes honra su persona
quien mas mata, y es de suerte;
que se llama qual la muerte,
la que à nadie no perdona.
El niño Rey està aqui,
que beba su muerte trato;
mas, Cielos, no es el retrato
este de su madre? sì.

Quiere entrar, y estè sobre la puerta el retrato de la Reyna de viuda.

No sin causa me acobarda
la traicion que juzgo incierta,
pues puso el Rey à su puerta
su misma madre por guarda.
Vive Dios, que estoy temblando
de mirarla, aunque pintada:
no parece que enojada
muda me està amenazando?
no parece que en los ojos
forja rayos enemigos,
que amenazan mis castigos,
y autorizan sus enojos?
No me mireis, Reyna, ayrada:
si Don Juan, que es vuestro primo;
y en quien estriva el arrimo
del Rey, prenda vuestra amada,
es contra su mismo Rey,
què mucho que yo lo sea,
viniendo de sangre Hebrea;
y professando otra Ley?
no es mi traicion tan culpada;
tened la ira vengativa;
què hicierades, à estàr viva,
pues que me assombrais pintada?
mas para què doy lugar
à cobardes desvarìos?
Ea, recelos judios,
pues es mi oficio matar;
muera el Rey, y hagase cierta
la dicha que me animò;

Quiere entrar, cae el retrato, y tapale la puerta.

pero el retrato cayò,
y me ha cerrado la puerta.
Dichoso el vulgo ha llamado
al Judio, Reyna hermosa:
mas no ay mas infeliz cosa,
que un Judio desdichado;
y pues tanto yo lo he sido,
riesgo corro manifiesto

Quiere entrar por la otra puerta, y sale la Reyna, y detienele, y èl se turba.

si no huyo de aqui. *Reyn.* Què es esto?
de què estais descolorido?
Bolved acà, adonde vais?
de què es el desasossiego?

Ism. Bolverè, señora, luego.

Reyn. Esperad, de què os turbais?

Ism. Yo turbarme? *Reyn.* No es por bueno;
que llevais en esse vaso?

Ism. Quien, yo? *Reyn.* Detened el passo.

Ism. Quien dixere que es veneno,
y que al Rey nuestro señor
no soy leal. *Reyn.* Como es esso?

Ism. Que estoy turbado confiesso,
pero no que soy traidor.

Reyn. Pues aqui quien os acusa?

Ism. Mi misma traicion serà. *apò*

Reyn. Culpado, Ismaèl, està
quien sin ocasion se escusa.

Ism. El Infante es el ingrato,
que yo no le satisfice,
y si el retrato lo dice,
engañaràse el retrato,
que aunque el passo me cerrò
quando à purgar al Rey vengo;
yo, Reyna, què culpa tengo
si el retrato se cayò?
Don Juan el Infante sì,
que con aquesta bebida
me manda quitar la vida
al tierno Rey que ofendì:
digo, que ofendiò el Infante.

Reyn. En fin, vuestra turbacion
confessò vuestra traicion,
no passeis mas adelante:
es la purga de Fernando
essa? *Ism.* Gran señora sì;
y si he de decir aqui
la verdad, què estoy dudando?
El deseo de reynar
con Don Juan tanto ha podido,
que ciego me ha persuadido,
que llegue la muerte à dar
al niño Rey, y el temor
de que no me castigasse
me obligò, que le jurasse
ser à su Alteza traidor:
Afirmèle, que este vaso
iba con la purga lleno
de un instantaneo veneno;
pero no haga de ello caso
vuestra Alteza, que es mentira;
con que pretendì engañarle,
no mas que por sossegarle,
y dar lugar à la ira;
y pues del titulo infame
me ha librado de traidor,
juzgo aora por mejor,
que la purga se derrame;
que otra medicina havrà,
que le haga al Rey mas al caso.

Quiere derramarle, y detienele la Reyna.

Reyn. Tened la mano, y el vaso,
que pues mi Fernando està
para purgarse dispuesto,
no es bien perder la ocasion,
por una falsa opinion,
que en mala fama os ha puesto:
Conozco vuestra virtud,
Medico haveis siempre sido
sabio, fiel, y agradecido,
assegurad la salud
del Rey, y vuestra inocencia;
haciendo la salva aora
à essa purga. *Ism.* Gran señora;
no estoy, con vuestra licencia,
dispuesto à purgarme yo,
ni tengo la enfermedad
del Rey Fernando, y su edad.

Reyn. Què no estais enfermo? *Ism.* No.

Reyn. No importa, vuestra virtud
desmienta aora este agravio,
en salud se sangra el sabio,
os purgareis en salud.
Tiene muy malos humores
el Reyno desconcertado,
y por remedio he tomado

el purgarle de traidores:
à vos no puede dañaros.
Ism. Es muy recia, y no ossarè
tomarla, señora, en pie.
Reyn. Pues buen remedio, assentaros.
Ism. A vuestros pies me derribo,
no permitais tal rigor.
Reyn. Bebedla, que harè, Doctor,
atenacearos vivo.
El Infante Don Juan es
noble, leal, y Christiano,
sin resabios de tirano,
sin sospechas de interès.
De la Nacion mas ruìn
vos, que el Sol mira, y calienta,
del mundo oprobio, y afrenta,
infame Judio, en fin,
qual mentirà de los dos?
ò como creerè que ay ley
para no matar su Rey,
en quien diò muerte à su Dios?
Sed vuestro verdugo fiero,
y imitad por esse estilo
el Toro, que hizo Perilo,
estrenandole èl primero.
Bebed, què esperais? *Ism.* Señora,
si el confessar mi traicion
no basta à alcanzar perdon,
baste el ser vos. *Reyn.* Bebed aora,
ò escoged salir mañana
desnudo, y à un carro atado,
à vista del vulgo ayrado,
y vuestra Nacion tirana,
por las Calles, y las Plazas,
dando à la venganza temas,
y vuestras carnes blasfemas
al fuego, y à las tenazas.
Ism. Si he de morir en efecto
en este trance confuso,
la publica afrenta escuso
por el castigo secreto.
Quien contra su Rey se atreve,
es digno de aqueste pago:
muerte, bien os llaman trago,
pues sois purga que se bebe;
pero la que recetè,
à costa de tantas vidas,
en julepes, y bebidas,
por el Talion pagarè;
aunque en ser tantas advierto,
que para que no me igualen,
à media gota no salen
los infinitos que he muerto.
Yà mis espiritus truecan *Bebe*
el sèr vital que desatan;
si los que curando matan
pagàran por donde pecan,
dieran menos que ganar
à las curas desde oy:
el primer Medico soy
que castigan por matar.
Yà obra el veneno fiero,
yà se rematan mis dias:
favor, Divino Messias,
que vuestra venida espero.
Cae muerto dentro.
Reyn. Vos llevais buena esperanza:
su barbara muerte es cierta,
quiero cerrar esta puerta,
que el ocultar mi venganza
ha de importar por aora.
Ay, hijo del alma mia!
aunque mataros porfia
quien no como yo os adora;
el Cielo os està amparando;
mas pues sois Angel de Dios,
sed Angel de guarda vos
de vos mismo, mi Fernando.
Salen Don Enrique, y Don Juan Infantes, Venavides, un Mayordomo, Don Pedro Caravajal, y un Mercader.
Enr. Aqui està su Alteza. *Reyn.* O, primo
Ricos-hombres? Cavalleros?
Enr. A saber del Rey venimos,
como està? *Reyn.* Accidentes fieros
le afligen. *Juan.* Quando supimos
su enfermedad, con temor
de alguna desgracia estraña,
nos traxo à verle el amor
que le tenemos. *Reyn.* De España
sois la lealtad, y el valor.
Reposando mi hijo està,
si quereis que le despierte.
Enr. No señora. *Juan.* Dormirà *ap.*
en los brazos de la muerte,
si el veneno obrando và,
y assentandome en su silla
sossegarà mi ambicion.

Reyn. Don Enrique de Castilla,
murió en terrible ocasion
Don Pedro Ponce en Sevilla;
y pues era Adelantado
de la Frontera, y sin èl
desamparada ha quedado,
que suplais la falta de èl,
Infante, he determido.
Adelantado sois yà,
partid à Cordova luego,
que el Moro sobervio està
combatiendo à sangre, y fuego
à Jaèn. *Enr.* Aunque me dà
vuestra Alteza honra, y provecho;
piden pagas los Soldados
de la Frontera: eche un pecho
vuestra Alteza en los Estados,
que el Tesoro Real deshecho,
no ay con que poder pagarlos.
Reyn. Mercaderes, y pecheros
conservan, por conservallos,
al Rey, y à sus Cavalleros,
porque no ay Rey sin vassallos.
Vienenme todos con quexas
de que pobres los tenemos;
y aunque son costumbres viejas,
tanto à esquilmarlas vendremos,
que se mueran las ovejas.
Enr. Pues sin dineros, señora,
los Soldados no pelean.
Reyn. Ni ay tampoco huerta aora,
por mas fertil que la vean,
que dè fruto à cada hora,
cada año una vez la echa:
no le pidais cada instante,
que descansada aprovecha,
y los vassallos, Infante,
tambien tienen su cosecha:
mi dote todo he gastado
defendiendo esta Corona,
y de mi hijo el Estado,
vendì à Cuellar, y à Escalona;
solo Ezija me ha quedado,
pero vendase tambien,
y paguense los fronteros.
Enr. Si el venderla le està bien
à vuestra Alteza, dineros
harè que luego me dèn
prestados de Andalucia,
con que sustentar un año
la Frontera. *Reyn.* Bien podia
llamandome, Infante, à engaño;
culpar vuestra cortesia,
y poca seguridad.
Enr. Señora. *Reyn.* Basta, yà estoy
cierta de vuestra lealtad:
vuestra es Ezija desde oy,
la Frontera sustentad,
y haced que vuestra partida
sea luego. *Enr.* Si ha de comprarla
otro. *Reyn.* Yà estoy persuadida,
que en nadie puedo emplearla
como en vos: andad, no impida
vuestra ausencia la defensa
que Jaèn ha menester.
Enr. Beso tus pies. *Reyn.* El Rey piensa

Vase Don Enrique.

de Aragon, que no ha de haver
castigo para su ofensa.
Partid, Venavides, vos,
que si descercais à Soria,
dando salud al Rey, Dios,
yo os seguirè, y la victoria
vendrà à correr por los dos.
Dineros me pedireis,
con que se pague la gente.
Ven. Mientras con Villas me veis,
que empeñe, ò venda. *Reyn.* El prudente
valor mostrais, que teneis.
Rico os quiero vèr, y honrado,
de vuestra lealtad me fio:
no es bien que esteis empeñado,
que aunque vendì el dote mio,
joyas, Don Juan, me han quedado;
llevense à la Plateria.
Ven. Muy mal, gran señora, trata
vuestra Alteza la fee mia.
Reyn. Con solo un vaso de plata
he de quedarme este dia.
Vaxillas de Talavera
son limpias, y cuestan poco:
mientras la codicia fiera
buelve à algun vassallo loco,

Mira à Don Juan.

passarè de esta manera:
hacedlas todas dinero,
y à Venavides lo dad,
Mayordomo. *May.* Voy. *Vase.* *Ven.* Primero

que esso à vuestra Magestad
consienta, venderme quiero.

Reyn. Nunca la prudencia yerra:
haced esto, Mayordomo,
que mientras dura la guerra,
si en platos de tierra como,
no se destruirà mi tierra.
Procurad partiros luego,
y id con Dios. *Ven.* Irè corrido,
pues tan poco à valer llego,
que aun el ser agradecido
me niegan. *Reyn.* Don Juan, no niego,

Vase Venavidès.

aumentad vuestro caudal,
que sois vassallo de ley,
y no me estarà à mì mal,
si es deposito del Rey
la hacienda del que es leal.
En Valladolid fabrico
las Huelgas, que para Dios
el mas pobre estado es rico:
sed su Sobre estante vos
del Templo, que à Dios dedico,
Don Pedro, y estarè yo
contenta si por vos medra,
que Dios, que el Reyno me diò,
sobre un Pedro, en vez de piedra,
nuestra Iglesia edificò.
Id luego, y dareis señal
del valor que en vos se encierra,
y que Christiano, y leal
mostrais en la paz, y guerra
la sangre Caravajàl.

Vase Don Pedro.

Falta mas? *Juan.* Señora, sì,
la gente de Estremadura
que dà Portugal por mì,
las Fronteras assegura
de su Rey, me escrive aqui,
que ha un año que no recibe
pagas, y las desampara,
que sin dineros no vive
el Soldado. *Reyn.* Es cosa clara,
razon pide el que os escrive.
Yà no tengo que vender;
solo un vaso me ha quedado
de plata para beber:
mi patrimonio he empeñado;
mas buscadme un Mercader,
que sobre una sola prenda
que me queda supla aora
esta falta con su hacienda.

Merc. Quanto yo tengo, señora;
aunque muger, è hijos venda,
està à serviros dispuesto.

Reyn. Sois Mercader? *Merc.* Segoviano:
mi hacienda os doy, no os la presto,
que vuestro valor Christiano
es bien que me obligue à esto.

Reyn. En Segovia yà yo sè
que ay Mercaderes leales,
de tanto caudal, y fe,
que hacen edificios Reales,
como en sus Templos se vè.
Vuestras limosnas la han dado
una Cathedràl Iglesia,
que el nombre, y fama ha borrado
con que la maquina Efesia
su memoria ha celebrado;
y siendo esto assi, no ay duda,
que quien à su Dios, y Ley
con tanta largueza ayuda,
al servicio de su Rey,
y honra de su Patria acuda.
No quiero yo, que me deis
de gracia ninguna cosa,
pues harto me servireis,
que sobre una prenda honrosa
cuento y medio me presteis.
Estas tocas os empeño,

Quitaselas, y queda en cabellos.

si es que estimais el valor
que reciben de su dueño.

Merc. El tesoro que ay mayor
para tal joya, es pequeño.
Gran señora, no provoque
vuestra Alteza mi humildad,
ni su cabeza destoque,
que no es mi felicidad
digna, que tal prenda toque;
porque si Segovia alcanza,
que à sus tocas el respeto
perdiò mi poca confianza
por avaro, è indiscreto,
de mì tomarà venganza.
No me afrente vuestra Alteza,
quando puede darme sèr,
que una Reyna no es nobleza

que

que hable con un Mercader
descubierta la cabeza.
Reyn. Capitan he leìdo yo,
que para pagar su gente,
quando sin joyas se viò,
cortò la barba prudente,
y à un Mercader la empeñò.
Las tocas son en efecto
como la barba en el hombre,
de autoridad, y respeto;
y asi, no es bien que os assombre
lo que veis, si sois discreto,
ni que murmuren las bocas
estrangeras, si lastiman,
con lenguas libres, y locas
à Capitanes, que estiman
Mira à Don Juan.
mas sus barbas, que mis tocas.
Tomad, y à mi Tesorero
dareis essa cantidad.
Merc. Como reliquias las quiero
guardar de la santidad *Vase*
de tal Reyna. *Juan.* Alegre espero *ap.*
del Rey la agradable muerte;
si havrà el veneno mortal
assegurado mi suerte?
O, Corona! ò, Trono Real!
quando tengo de posseerte?
Reyn. Primo? *Juan.* Señora? *Reyn.* Bien sè,
que desde que os reduxisteis
à vuestro Rey, y bolvisteis
por vuestra lealtad, y fe,
à saber que algun Rico-hombre
à su Corona aspiràra,
y darle muerte intentàra,
à costa de un traidor nombre,
que pusierades por èl
vida, y hacienda. *Juan.* Es asi:
si dice aquesto por mi? *ap.*
Creed de mi pecho fiel,
gran señora, que prefiero
la vida, el ser, y el honor
por el Rey nuestro señor,
pero el proposito espero
à que me hablais de essa suerte.
Reyn. Solos estamos los dos,
fiarme quiero de vos.
Juan. Angustias siento de muerte. *ap.*
Reyn. Sabed, que un Grande, y tan Grande
como vos; de què os turbais?
Juan. Temome, que ocasionais
que algun traidor se desmande
contra mì, y descomponerme
con vuestra Alteza procure.
Reyn. No ay contra vos quien murmure;
que el leal seguro duerme.
Digo, pues, que un Grande intenta,
y por su honra el nombre callo,
subir à Rey, de vassallo,
y sus culpas acrecienta:
quisierale reducir
por algun medio discreto,
y porque tendreis secreto,
con vos le intento escrivir,
que por quererle bien vos,
mejor le reducireis.
Juan. Yo bien? *Reyn.* Tambien le quereis
como à vos mismo. *Juan.* Por Dios,
que el corazon me sacàra
à mì mismo, si supiera,
que en èl tal traicion cupiera.
Reyn. Esso, primo, es cosa clara,
que à no teneros por tal,
no os descubriera su pecho:
el mio està satisfecho,
decid si sois, ò no, leal.
Aqui ay recado, escrivid.
Juan. Què enigmas, Cielos, son estas?
ay, Reyno, lo que me cuestas! *ap.*
Reyn. Tomad la pluma, decid: *escrive*
Infante. *Juan.* Señora? *Reyn.* Digo,
que asi, Infante, escrivais.
Juan. Si por Infante empezais,
claro està que hablais conmigo;
pues si Don Enrique no,
no ay en Castilla otro Infante:
algun Privado arrogante
mi nobleza desdorò,
y mentirà el desleal,
que me impute tal traicion.
Reyn. No ay Infantes de Aragon,
de Navarra, y Portugal?
De què escriviros servia
estando juntos los dos?
haced mas caso de vos.
Juan. Què traidor no desconfia? *ap.*
Passease la Reyna, y escrive Don Juan.
Reyn. Infante, como un Rey tiene

dos Angeles en ſu guarda,
poco en ſaber quien es tarda
el que à hacerle traicion viene:
vueſtra ambicion ſe refrene,
que ſe acabarà algun dia
la noble paciencia mia,
y os cortarà mi aſpereza
eſperanzas, y cabeza
la Reyna Doña Maria.
Leedme aora el papel,
que no es de importancia poca;
y por la parte que os toca
advertid, Infante, en èl. *Leele.*

Reyn. Cerradle, y dadle deſpues.

Juan. A quien? que ſaberlo intento.

Reyn. El que eſtà en eſſe apoſento
os dirà para quien es. *Vaſe.*

Juan. El que eſtà en eſſe apoſento
os dirà para quien es?
miſterios me habla, deſpues
que matar al Rey intento.
Eſcrive el papel conmigo,
y remite à otro el decirme
para quien es? prevenirme
intenta con el caſtigo.
Si ay aqui gente cerrada
para matarme en ſecreto?
Ea, temor indiſcreto,
averiguad con la eſpada *echa mano*
la verdad de eſta ſoſpecha:

Deſcubre al Judio muerto con el vaſo en la mano.

Ay, Cielos! mi daño es cierto,
el Doctor eſtà aqui muerto,
y la eſperanza deshecha,
que en ſu veneno eſtrivò:
todo la Reyna lo ſabe,
que en un vil pecho no cabe
el ſecreto: èl le contò
la determinacion loca
de mi intento depravado,
el veneno que ha quedado
he de aplicar à la boca:

Toma el vaſo.

pagarè aſsi mi delito,
pues que colijo de aqui,
que ſois papel para mì,
ſiendo un muerto el ſobreeſcrito?
Si de eſte vano interès
duda vueſtro penſamiento;
el que eſtà en eſte apoſento
os dirà para quien es.
Mudo dice que yo ſoy,
muerto eſtà por desleal:
quien fue en la traicion igual;
ſealo en la muerte oy;
que por no vèr la preſencia
de quien ofendì otra vez,
à un tiempo verdugo, y juez
he de ſer de mi ſentencia.

Quiere beber, ſale la Reyna, y quitale el vaſo.

Reyn. Primo, Infante, eſtais en vos?
tened la barbara mano,
vos ſois noble? vos Chriſtiano?
Don Juan, vos temeis à Dios?
Que freneſì, què locura
os mueve à deſeſperaros?

Juan. Si no ay para aſſeguraros
ſatisfacion mas ſegura,
ſino es con que muerto quede,
quiero ponerlo por obra,
que quien mala fama cobra,
tarde reſtaurarla puede.

Reyn. Vos no la perdeis conmigo;
ni aunque desleal os llame
un Hebreo vil, è infame,
que no vale por teſtigo,
le he de dàr credito yo?
El fue quien dar muerte quiſo
al Rey: tuve de ello aviſo,
y aunque la culpa os echò,
ni ſus engaños creì,
ni à vos, Don Juan, noble Primo;
menos que antes os eſtimo:
El papel que os eſcrivì
es para daros noticia
de que en qualquier yerro, ò falta,
vè mucho, por ſer tan alta,
la Vara de la Juſticia,
y lo que ſu honra daña
quien fieles amigos dexa;
con traidores ſe aconſeja,
y à ruines acompaña.
De la amiſtad de un Judio
què podia reſultaros,
ſino es, Infante, imputaros
tal traicion? tal deſvarìo?

escarmentad, Primo, en èl,
mientras que seguro os dexo,
y si estimais mi consejo,
guardad mucho esse papel,
porque contra la ambicion
sirva, si acaso os inquieta,
à la lealtad de receta,
de epitima al corazon:
que siendo contra el honor
la traicion mortal veneno,
no ay antidoto tan bueno,
Infante, como el temor.

Juan. No tengo lengua, señora,
para ensalzar al presente
la prudencia que en vos. *Reyn.* Gente
viene, dexa esso aora.

Salen Don Juan Caravajàl, y Soldados, y traen à Don Diego preso, y detràs salen Don Nuño, Don Alvaro, y otros.

Carav. A los pies de vuestra Alteza,
que leal, y humilde beso,
pone labios, y cabeza
Don Diego; y puesto que preso
por mì, nunca su nobleza
deserviros pretendiò:
del Rey es deudo cercano;
amor ciego le cegò,
pretendiò daros la mano
de esposo, y assi buscò
en el de Aragon ayuda,
sin que en ausencia, ò presencia
su lealtad pusiesse en duda,
ni de la justa obediencia
saliesse, que à tantos muda:
perdonadle, gran señora,
porque en vuestra gracia viva.

Dieg. Yo enmendarè desde aora,
como en ella me reciba,
faltas de quien os adora:
bastame para castigo
el venir, señora, tal,
pues à la enmienda me obligo;
que. *Rey.* Don Juan Caravajàl?

Carav. Señora? *Reyn.* Venìos conmigo.

Dexale de rodillas, y vanse la Reyna, y Caravajàl.

Dieg. Pues de essa suerte se và
sin oìrme vuestra Alteza;
satisfaciones no oirà;
tan falto estoy de nobleza?
tan poco valor me da
la sangre Real que me ampara;
que quando estoy à sus pies,
y algun Principe estimàra
postrarse à los mios, es
aun de palabras avàra?
Don Diego de Haro no soy?
à Vizcaya no posseo?
tan sin parientes estoy,
que no den, si lo deseo,
venganza al desprecio de oy?
Pues, vive Dios, que ha de vèr
presto Castilla, si puedo.

Juan Don Diego, callar, y hazer;
que tan agraviado quedo
de que os tenga una muger
en tan poco, que rebiento
de pesar. *Nuñ.* Yo estoy corrido;
y al passo que callo, siento
que ayan los Grandes venido
à tan vil abatimiento.

Juan. Y si en vosotros huviera
animo, como ay valor,
Ricos-hombres, yo os dixera
cosas, que oculta el temor,
porque otra ocasion espera.

Dieg. De la Reyna? *Juan.* Aquellas tocas
blancas, honestas, y baxas,
cubriendo costumbres locas,
son de la virtud mortajas,
que en las viudas siempre ay pocas.

Dieg. Aunque agraviado me veis
por la Reyna, sed discreto,
y hablad, mientras aqui esteis,
con la mesura, y respeto
que à su Magestad debeis,
porque yo, Infante, me precio
de comedido, y leal,
aunque siento mi desprecio.

Juan. Si la Reyna fuera tal
como juzga el vulgo necio,
pusiera à la lengua tassa,
que en desdorarla se atreve:
creed, que aunque no se casa,
debaxo de aquella nieve
de tocas, torpe se abrasa.

Dieg. No digais Infante tal,
que es una santa la Reyna,

y el que es noble no habla mal.

Juan. Si en Castilla Don Juan reyna?

Dieg. Què Don Juan? *Juan.* Caravajàl,
despofandofe con ella,
què direis? *Dieg.* Que el desvarìo
vuestro sentido atropella.

Juan. Aunque muerto este Judio, *Descubrele*
serà en mi abono, y contrra ella.
Al niño Rey, que està malo,
en una purga mandò
darle veneno, regalo
que el torpe amor recetò,
con que su virtud señalo,
que como no ay Fortaleza
en el Reyno, que no estè
en su nombre (què vileza!)
ni en Castilla quien no dè
por servirla la cabeza,
con fingida santidad,
matando à su hijo, y Rey,
determina hacer verdad,
que contra el reynar no ay ley,
parentesco, ni amistad.
Don Juan, que vè que interessa
desde un hidalgo abatido
subir à tan alta empresa,
à la Reyna ha prometido
matar, à Doña Theresa,
y con el favor, y ayuda
del Moro, Rey de Granada,
quando à desposarse acuda
de España tyranizada,
poner la lealtad en duda,
por congeturas saquè
esta barbara traicion,
porque de la Reyna sè
la ambiciosa presumpcion;
y assi, à Palacio lleguè
quando el veneno iba à dar
al Rey este vil Hebreo,
y comenzando à negar,
yo, que la vida deseo
de Fernando assegurar,
haciendosela beber,
luego que llegò à los labios;
del alma vine à saber
las deslealtades, y agravios;
que un torpe amor puede hacer;
confessòme todo el caso,
muriò, y encerrèle aì;
si de mi fe no haceis caso,
mirad el Medico aqui,
y la ponzoña en el vaso:
dad credito à la homicida
de su hijo, y llore España
su Rey quando estè sin vida;
vereis del modo que engaña
una santidad fingida.

Dieg. Impossible es de creer
cosa tan horrenda, Infante:
tal puede una madre hacer?

Alb. Què no harà, si es arrogante,
y ambiciosa una muger?

Dieg. No es testigo fidedigno
contra la Persona Real
un Hebreo infame, indigno
de que de èl se crea tal,
contra el estilo benigno
de la Reyna. *Nuñ.* Yo no creo
tal cosa. *Juan.* El averiguallo
es el mas seguro empleo:
del Rey soy tio, y vassallo,
y los peligros que veo
me obligan à recelar;
pero à mi Quinta os combido
aquesta noche à cenar,
y el cuerdo secreto os pido,
hasta que en aquel lugar
lo que importa consultemos.

Alb. Esso me parece bien.

Juan. De una muger los estremos
no es maravilla que os den
las sospechas que tememos;
y pues no os mandò prender
la Reyna, venid, Don Diego.

Dieg. Si verdad viniesse à ser
tal traicion? *Juan.* Vereislo luego.

Dieg. No lo tengo de creer.
Con Don Juan Caravajàl
la Reyna Doña Maria
deshonesta, y desleal?

Alb. Mal sabeis su hypocresìa.

Dieg. Contra su Rey natural?
contra su hijo, su fama,
su Ley, su nombre, su Dios?

Alb. Es muger, es moza, y ama;
luego, aqui para los dos,
aunque Castilla la llama

Santa, el no querer casarse
con Don Juan, y Don Enrique
no dà causa à sospecharse,
por mas virtud que publique,
Conde, que debe abrasarse
con el torpe amor de esse hombre?
Nuñ. Que es una hypocrita loca,
nada, Don Diego, os assombre,
que engaña una blanca toca,
y obliga un fingido nombre.
Alb. Què mucho haga tanto caso,
y con tal privanza apoye
à un Leonès de estado escaso?

Assomase la Reyna al paño, y dice:

Reyn. Mirad, que la Reyna os oye,
Cavalleros, hablad passo. *Vase*
Nuñ. La Reyna. *Dieg.* La Reyna? *Nuñ.* Sì.
Alv. Culpada està pues consiente,
y no ossa bolver por sì.
Dieg. Dissimula, que es prudente.
Alb. Vamos, Don Nuño, de aqui. *Vanse*

Salen la Reyna, y Don Juan Caravajàl.

Reyn. La obligacion en que os estoy confiesso,
por vos mi Don Fernando el Reyno goza:
traxisteme à Don Diego de Haro preso,
bolviendo contra mì de Zaragoza:
salì en Leon con prospero sucesso
contra la deslealtad sobervia, y moza
de los Infantes locos, que la silla
à mi hijo usurpaban de Castilla.
Pobre Don Juan, esto, y poco os he dado,
pero por mi fiador al tiempo dexo
de esta deuda. *Carav.* Yo quedo bien pagado
con serviros, que sois de España espejo.
Reyn. Segura estoy trayendoos à mi lado,
que juntando al valor vuestro consejo,
no ofenderà à mi hijo la malicia,
ni torcerà su vara la justicia.

Sale Don Melendo.

Carav. Està mejor su Alteza? *Reyn.* Gloria al Cielo,
de peligro saliò. *Carav.* Gocele España
mil años, heredando el justo zelo
de tal madre. *Reyn.* Melendo de Saldaña,
triste venìs, de què es el desconsuelo?
Mel. Quien sirviendoos, señora, os acompaña;
si es leal, con razon muestra tristeza
de que llegue à este extremo vuestra Alteza.
Reyn. Pues què ay de nuevo? *Mel.* No ay en vuestra casa
con que os dè de cenar: vendidas tengo
las prendas de la mia, que aunque escasa,
se honra en vèr que os sirvo, y os mantengo,
no es la virtud moneda yà, que passa:
de probar amistades falsas vengo,
prestado à Mercaderes he pedido,
y con todos el credito he perdido,
cansado, en fin, me buelvo de rogallos.
Reyn. Gracias à Dios: no os dè pena ninguna;
que es señal de que comen los vassallos,
Melendo noble, quando el Rey ayuna.

Carav. Vendanse, gran señora, mis cavallos,
mi Encomienda, los bienes que fortuna
me diò, mi esposa, y yo me ponga en venta,
que de lo que oye mi lealtad se afrenta.
Reyn. Don Juan Caravajàl? *Carav.* Si imaginàra,
que esto à una Reyna suceder podia,
la tierra, como rustico, cabàra,
ganandoos el sustento cada dia.
Reyn. Bolved acà, Don Juan. *Carav.* Quien no repara
en esto, què valor. *Reyn.* Por vida mia,
Don Juan que os sosseguéis. *Carav.* No serà justo,
que viendo lo que veo. *Reyn.* Este es mi gusto.
Mel. Lo que me causa mas enojo, y pena
quando os veo venir à tal estado,
que dè el Infante una sobervia cena,
y aya todos los Grandes combidado.
Reyn. Por mì Don Juan este banquete ordena.
Mel. Por vos? *Reyn.* Melendo, sì, yo le he mandado,
que para cosas del servicio mio
los Grandes junte assi, de quien las fio.
Mel. Sossiegome con esso. *Reyn.* Los Monteros
de Espinosa, mis guardas, con secreto
me prevenid, Don Juan, y Cavalleros
parientes vuestros, yo os dirè à què efecto.
Carav. No quiero saber mas, que obedeceros.
Reyn. La pena refrenad, que yo os prometo,
que esta noche, Melendo, à costa agena
havemos de tener una Real cena. *Vanse.*

Salen Don Juan Infante, Don Diego, Don Nuño, y Don Albaro.

Juan. Mientras que se hace hora
de cenar, entretengamos
el tiempo. *Nuñ.* Dados jugamos.
Juan. Dexad los dados aora,
que tienen muchos azares.
Dieg. No es pequeño el que sospecho,
que ha de alborotar mi pecho,
Don Juan, mientras no repares
de la Reyna la opinion,
que corre riesgo por tì.
Juan. Que al Reyno he librado dì,
Don Diego, de una traicion.
Dieg. Mas dificil de creer
se me hace, quanto mas
lo pienso. *Juan.* Terrible estàs:
Don Diego, si te hago vèr
hacer la Reyna favores
à Don Juan Caravajàl,
y en correspondencia igual,
que èl la està diciendo amores,
creeraslo? *Dieg.* Creerè, que miente
la vista; pero en tal caso,
los zelos en que me abraso,
si vèn tal traicion presente,
y de Castilla el decoro,
me obligarà à que os incite,
que el govierno se le quite,
y en el Alcazar de Toro
estè presa. *Juan.* A quien podremos
nombrar por Governador,
y del niño Rey Tutor?
Nuñ. Si à vos, Don Juan, os tenemos,
què ay que preguntar à quien?
Juan. Yo soy muy poco ambicioso.
Dieg. Don Enrique es poderoso,
y tendrà esse cargo à bien.
Juan. Don Enrique ha pretendido
ser Rey, y si en su poder
està el Reyno, ha de querer
lo que hasta aqui no ha podido.

Alb.

Alb. Serálo Don Diego, pues,
que nadie en España ignora
quien es. *Juan.* Dexemos aora
aquesso para despues,
que quando por eleccion
el Reyno en Cortes me elija;
será fuerza que le rija,
y tuerza mi inclinacion.
Dieg. Este es traidor, vive el Cielo, *ap.*
y por verse Rey, levanta
à la Reyna cuerda, y santa
el insulto que rezelo.
Aunque la vida me cueste
lo tengo oy de averiguar.

Tocan à rebato, y sale un Criado.

Juan. Cavalleros, à cenar;
pero què alboroto es este?
Criad. La Reyna, y toda su Guarda
la casa nos han cercado.
Juan. Què mucho si tiene al lado *ap.*
los dos Angeles de guarda,
que dixo, que la dan cuenta
de aquesta nueva traicion?
como esperais, corazon,
sin matarme, tal afrenta?

Salen los Soldados que pudieren, y la Reyna armada, Don Melendo, y Caravajàl.

Carav. Daos à prision, Cavalleros:
las espadas de las cintas *Quitanselas.*
quitad. *Reyn.* No se hacen las Quintas
sino es para entreteneros,
ni es bien que yo guarde fueros
à quien no guarda à mi honor
el respeto, que el valor
de un vassallo à su Rey debe,
y à dar credito se atreve
ligeramente à un traidor.
Buena informacion por cierto
hizo el que agraviarme intenta;
pues por testigo os presenta
un Judio, y esse muerto:
quando hagais algun concierto
en Palacio, es bien callar,
no os oygan, pues vino à dàr
Dios, que os enseña à vivir,
dos oìdos para oìr,
y una lengua para hablar:
la fama de quien me acusa,
comparada con la mia;
responder por mì podria;
sin otra prueba, ò escusa;
mas no ha de quedar confusa;
dando à juicios licencia,
antes saldrà qual la ciencia
junto à la ignorancia obscura,
y entre sombras la pintura,
con la traicion mi inocencia.
Si la vida, que os he dado
dos vezes, que no debiera;
apeteceis la tercera,
Infante inconsiderado,
decid, pues estais atado
al potro de la verdad,
quien fue el que con deslealtad
quiso dàr veneno al Rey,
haciendo à un Hebreo sin ley
ministro de tal maldad?
Juan. Señora. *Reyn.* No morireis;
como la verdad digais.
Juan. Si piadosa me animais,
severa temblar me haceis:
muerte es justo que me deis;
y cessarà la ambicion
de una loca inclinacion,
que à su lealtad rompiò el freno;
y con el mortal veneno
ha mezclado esta traicion.
Yo al Medico persuadì,
que al Rey mi señor matasse;
porque en su silla gozasse
el Reyno que apetecì:
despues que muerto le vì
(por vos forzado à beber
el veneno) hice creer
à todos, en vuestra mengua;
cosas, que no ossa la lengua
memoria de ellas hacer.
Reyn. En la Mota de Medina
estareis, Infante, preso,
hasta que os buelva à dàr sesso
el furor que os desatina.
Juan. Quien à ser traidor se inclina;
tarde bolverà en su acuerdo:
la libertad, y honra pierdo
por mi ambicioso interès,
callar, y sufrir, pues es
por la pena el loco cuerdo; *llevanle*

Nuñ. Nadie, gran señora, ha dado
fe en vuestra ofensa al Infante.
Reyn. Noticia tengo bastante
de quien es, ò no culpado,
dos Angeles traygo al lado,
y el Cielo à Fernando ayuda,
que ingratos intentos muda;
pero decid, quantos son
los que en Castilla, y Leon
reynan oy? que estoy en duda.
Responded, de què os turbais,
quando vuestra fe acrisolo?
Dieg. Fernando el Quarto es Rey solo,
y vos, que le governais.
Reyn. A èl solo, en fin, le dais
nombre de Rey? *Alb.* No sabemos
que aya otro, ni le queremos.
Nuñ. Un Dios nos dà nuestra Ley,
y en Castilla un solo Rey,
por quien fieles moriremos.
Reyn. Pues yo sè, que ay en Castilla
tantos Reyes, quantos son
los Grandes, cuya ambicion
quieren ocupar su silla;
si esto os causa maravilla,
y deseais que os los nombre,
decid, porque no os assombre,
qual de estos es Rey por obra,
quien las Rentas Reales cobra,
ò quien solo tiene el nombre?
No os atreveis à decillo?
pues no es dificil la cuenta,
que Rey sin Estado, y renta
serà todo Rey de anillo:
no puedo, Grandes, sufrillo;
què cuentos à daros viene
el Rey à vos, que os mantiene?
Dieg A mì tres. *Nuñ.* Y dos à mì.
Alb. A mì uno. *Reyn* Sacad de aqui,
què Reyes Castilla tiene.
Mal podrà mi hijo reynar
sin rentas, y sin poder,
pues por daros de comer,
oy no tiene que cenar.
Un cuerpo no puede estàr
con tanto Rey, y cabeza,
que es contra naturaleza.
Estas me cortad aora,
Soldados. *Alb.* Reyna? *Nuñ.* Señora?
Dieg. No permita vuestra Alteza
tal rigor: yo bolverè
lo que al Rey le soy en cargo.
Alb. De satisfacer me encargo
lo que à su Alteza usurpè.
Reyn. La vida os perdonarè
como me deis en rehenes
vuestros Castillos. *Dieg.* Ya tienes
por tuyos los que señales.
Reyn. Padece el Reyno mil males,
si al Rey le usurpais sus bienes.
A ser vuestra combidada,
Cavalleros, he venido,
no os congojeis, que aunque he sido
por vosotros agraviada,
ya yo estoy desenojada.
Cada qual su Estado cobre;
y para que à todos sobre,
desustanciad al Rey menos,
que no son vassallos buenos
los que à su Rey tienen pobre.
Don Diego de Haro, ya veo,
que por mi fama bolvisteis,
quando à Don Juan no creìsteis.
Dieg. Solo vuestra virtud creo.
Reyn. Conde os hago de Bermèo.
Dieg. No llegue el tiempo à ofender
tal valor, pues vengo à ver
en nuestro siglo apacible,
lo que parece impossible,
que es prudencia en la muger.

JORNADA TERCERA.

Sale el Rey Fernando mozo, sin barbas, puede hacerle una muger, Don Nuño, Don Albaro, Don Juan Venavides, y la Reyna Doña Maria.

Reyn. Pues los deseados dias,
hijo, y señor, se han llegado,
en que el Cielo os ha sacado
oy de las tutelas mias,
y de diez y siete años
à vuestro cargo tomais
el govierno, y libre estais
de peligros, y de daños,
que no pocos han querido
ofender vuestra niñez,
aunque mi amor cada vez,

qual madre, os ha defendido,
haciendo una suma breve
del estado en que os le dexo,
con el ultimo consejo,
que dàr una madre debe,
me despedirè de vos,
y del Reyno, que os desea;
y siglos largos os vea
ensanchar la Ley de Dios.
Quando el Rey Don Sancho el Bravo;
vuestro padre, y mi señor,
dexò por otro mejor
el Reyno, (que aqui es esclavo
de sus vassallos quien reyna)
y en Castilla, que aun le llora,
por el de Governadora
el nombre troquè de Reyna,
de solamente tres años
comenzasteis à reynar,
y juntamente à probar
trabajos, y desengaños,
qual vereis por tiempos largos;
que los Reynos interessan,
pues por lo mucho que pesan,
les dieron nombre de cargos.
Un solo palmo de tierra
no hallè à vuestra devocion,
alzòse Castilla, y Leon,
Portugal os hizo guerra,
el Granadino se arroja
por estender su Alcoràn,
Aragon corre à Almazàn,
el Navarro la Rioja;
pero lo que el Reyno abrasa;
hijo, es la guerra interior,
que no ay contrario mayor,
que el enemigo de casa.
Todos fueron contra vos;
y aunque por tan varios modos
os hicieron guerra todos,
fue de nuestra parte Dios,
à cuyo decreto sumo
babeles de confusion,
que levantò la ambicion,
se resolvieron en humo;
pues en el tiempo presente,
porque al Cielo gracias deis
del Reyno que le debeis,
le hallareis tan diferente,
que parias el Moro os paga;
el Navarro, el de Aragon,
hijo, amigos vuestros son;
y para que os satisfaga,
Portugal, si lo admitìs,
à Doña Constanza hermosa
os ofrece por esposa
su padre el Rey Don Dionys.
No ay guerra, que el Reyno inquiete;
insulto con que se estrague,
Villa que no os peche, y pague,
vassallo que no os respete,
de que salgo tan contenta,
quanto pobre, pues por vos
de treinta no tengo dos
Villas, que me paguen renta;
pero bien rica he quedado,
pues tanta mi dicha ha sido,
que el Reyno que hallè perdido
oy os le buelvo ganado.

Rey. El, y yo, madre, y señora;
con desamparo, y tristeza
quedamos, si vuestra Alteza
se ausenta, y nos dexa aora;
porque del govierno mio
como se puede esperar,
que mozo llegue à llenar,
ausente vos, tal vacìo?
Vuestra Alteza no permita
dexarme en esta ocasion.

Reyn. Yà es, hijo, y señor, razon;
que la viudèz, que limita
del govierno la inquietud,
halle en mì la autoridad
que pide la soledad,
y exercita la virtud.
Cerca tengo de Palencia
à Becerrìl, Pueblo mio,
mientras de vos me desvio;
porque no sintais mi ausencia:
Si la consideracion
passais por el arancèl,
que os dexa mi amor, por èl
verà España un Salomòn
contra lisonjas, y engaños,
que traen los vicios en peso,
pues las canas, en el sesso
consisten, mas que en los años.
El culto de vuestra Ley,

Fernando, encargaros quiero,
que este es el movil primero
que ha de llevar tras si al Rey;
y guiandoos por él vos,
vivid, hijo, sin cuidado,
porque no ay razon de estado
como es el servir à Dios.
Nunca os dexeis governar
de Privados, de manera
que salgais de vuestra esfera,
ni les lleguеis tanto à dàr,
que se arrojen de tal modo
al cebo del interès,
que os fuercen, hijo, despues
à que se lo quiteis todo.
Con todos los Grandes sed
tan igual, y generoso,
que nadie quede quexoso
de que à otro haceis mas merced;
tan apacible, y discreto,
que à todos seais amable,
mas no tan comunicable,
que os pierdan, hijo, el respeto:
Alegrad vuestros vassallos
saliendo en publico à vellos,
que no os estimaràn ellos
si no os preciais de estimallos,
cobrareis de amable fama
con quien vuestra vista goce,
que lo que no se conoce,
aunque se estime, no se ama.
De juglares lisongeros
si no podeis escusaros,
no useis para aconsejaros,
sino para entreteneros.
Sea por vos estimada
la Milicia en vuestra tierra,
porque mas vence en la guerra
el amor, que no la espada.
Recibid Medicos sabios,
hidalgos, y bien nacidos,
de solares conocidos,
sin raza, nota, ò resabios
de agena, y contraria Ley;
que si no hace confianza
de quien nobleza no alcanza
quando un Castillo dà el Rey;
quanto mas solicitud
poner en esto es razon,
pues que los Medicos son
Alcaydes de la salud?
Hablo en esto de experiencia;
y sè en qualquier facultad,
que suele la christiandad
alcanzar mas que la ciencia.
A Don Juan, señor, debeis
de Venavides la silla
en que os corona Castilla,
y es bien que se la pagueis.
A los dos Caravajales
con el mismo cargo os dexo;
tan cuerdos en dar consejo,
como en serviros leales:
exercitad su prudencia,
conocereis su valor;
y con esto, hijo, y señor,
dadme brazos, y licencia.

Abrazanse.

Rey. Vamos, acompañarè
à vuestra Alteza. *Reyn.* Assistid
à las Cortes de Madrid,
que es de importancia que estè
en ellas vuestra presencia,
que en mi compañia iràn
los dos hermanos, Don Juan,
y Don Pedro, hasta Palencia;
y en acabandose, ireis
à ver al de Portugal,
porque con amor igual
la mano à la Infanta deis,
que con su padre os espera
cerca de Ciudad-Rodrigo:
quedaos. *Rey.* Vuestro gusto sigo;
aunque mas gusto tuviera
en iros acompañando.

Reyn. Hagaos tan dichoso el Cielo
como à vuestro Visabuelo,
y tan Santo, mi Fernando.

Rey. Como yo os imite à vos,
no havrà bien que no me quadre:
servid los dos à mi madre.

Reyn. A Dios. *Rey.* Gran señora, à Dios.

Vanse la Reyna, Don Juan, y Don Pedro Caravajales.

Nuñ. Gracias al Cielo, que yà
saliò el Reyno del poder,
y manos de una muger.

Alb. Catorce años, y mas ha,
que à Semiramis imita,
y à vuestra Alteza encerrado,
si disfrazarle no ha ossado,
y el govierno no le quita,
qual la otra hizo con Nino,
es porque tiene temor
à nuestra lealtad, y amor.
Rey. Del zelo santo imagino
de mi madre, la prudencia
con que el Reyno governò;
mas no puedo negar yo,
que ha sufrido mi paciencia
un cautiverio enfadoso,
pues segun me recataba,
no para Rey me criaba,
sino para Religioso.
Ven. No desdice de la ley,
que en el govierno se emplea,
(antes la adorna) que sea,
señor, Religioso un Rey,
ni la Reyna mi señora,
à quien la embidia contrasta,
hizo. *Rey.* Venavides, basta,
no nos prediqueis aora:
nadie dice mal aqui
de mi madre, ni tampoco
serà ninguno tan loco,
que osse delante de mì
agraviar la christiandad,
que España conoce en ella,
para que bolvais por ella,
conozco vuestra lealtad:
idos, Don Juan, à Leon.
Ven. Si os he, señor, enojado.
Rey. No haveis, pero estais cansado;
quando se ofrezca ocasion
en que os aya menester,
yo os embiarè à llamar.
Ven. Merced me haceis singular;
y como os sè obedecer
en esto, serè obediente
en lo demàs que os dè gusto;
pero advertid que no es justo,
quando vos estais presente,
que murmure el atrevido
de quien nombre alcanza eterno
por su virtud, y govierno,
y el Reyno os ha defendido:
que à no estàr delante vos,
en quien mi lealtad repara,
pudiera ser, que cortara
las lenguas a mas de dos. *Vase*
Alb. Si de vuestro atrevimiento,
hidalgo pobre. *Rey.* Dexalde
pues que se và, que no en valde
de la Corte echarle intento:
sirviò à mi madre, disculpa
tiene, si por ella ha buelto.
Nuñ. Hablar tan libre, y resuelto
delante su Rey, es culpa
digna, señor, de castigo.
Rey. Por mi madre le perdono,
su lealtad sirva de abono.
Si he de ir à Ciudad-Rodrigo,
despedir las Cortes puedo,
pues no ay en ellas que hacer,
y saldreme à entretener
por los Montes de Toledo,
que me afirman, que ay en ellos
mucha caza. *Nun.* Todos son
para vuestra inclinacion
entretenidos, y bellos.
Rey. Pues, Don Nuño, prevenid
à mi Cazador Mayor,
que oy, à pesar del calor,
he de salir de Madrid;
y à Don Enrique avisad
mi Tio, porque dè traza,
si es inclinado à la caza,
de seguirme. *Alb.* Vuestra edad,
gran señor, pide todo esso.
Rey. Rebienta el fuego encerrado,
vuela el Neblì desatado,
y sin grillos corre el preso;
porque este simil me quadre,
fuego, Neblì, y preso he sido;
que como rio he salido
de madre ya, sin mi madre.
Nuñ. Don Albaro, en derribarla
consiste nuestra ventura.
Alb. Don Nuño, al Rey assegura,
que facil es contrastarla,
pues con èl la has descompuesto.
Nuñ. Ayudeme tu cautela,
que yo la urdirè una tela,
que no la rompa tan presto. *Vanse*

Salen

Salen Don Diego Lopez de Haro, Don Tello, y Padilla.

Tell. Pues de la Reyna, cèlebre Don Diego,
hà tanto tiempo que os preciais de amante,
siendo de nieve helada à vuestro fuego,
y à vuestro tierno amor duro diamante,
corresponded con el seguro ruego
de Don Enrique, de Castilla Infante,
que en un pecho cruel quando es ingrato;
lo que no pudo amor, podrà el mal trato.
Ponedla mal con su hijo, decid de ella,
que el Patrimonio Real tiene usurpado,
que sobervia los Grandes atropella,
y levantarse intenta con su Estado,
que viendose, aunque viuda, moza, y bella;
con el Aragonès ha concertado
casarse, y conquistando esta Corona,
reynar desde Galicia à Barcelona:
que viendose de su hijo aborrecida,
y de los Ricos-Hombres despreciada,
por conservar la peligrosa vida
os ha de dar la mano deseada.
Es la muger humilde perseguida,
como sobervia, y loca entronizada;
y si por vos à tal peligro llega,
y os aborrece, vos vereis que os ruega.
Descomponerla Don Enrique intenta,
porque teme, si en gracia del Rey vive,
que le ha de dar de sus insultos cuenta,
porque de su privanza le derribe.
Esta es razon de estado, aunque violenta;
puesto que en interès villano estrive,
pues contra quien recela el temor vano,
prudencia es el ganarle por la mano.

Dieg. Vive el Cielo, afrentoso Cavallero,
merecedor que de esta suerte os llame,
que à no manchar mi siempre noble azero
en vuestra sangre barbara, è infame,
el corazon doblado, y lisongero
os sacara del pecho; quando ame
à la Reyna Maria sin remedio,
amor no tome la traicion por medio:
No me aborrece à mì porque desprecia
la casta voluntad que en ella empleo,
sino por dar à España otra Lucrecia,
imitando à la Viuda de Siqueo:
En mas de su difunto esposo precia
la memoria, que el yugo de Himenèo;
que à quien enlace el talamo segundo,
no amante, incontinente llama el mundo.

Si intenta conservarse Don Enrique
con el Rey, busque medios mas honrados;
que quando essos ilicitos aplique
contra su Reyna, è imite otros Privados,
por mas quimeras que el temor fabrique,
exemplos ay presentes, y passados
del triste fin que tiene la privanza,
que por medios tan barbaros se alcanza;
y quando la persiga, y no escarmiente,
y como mozo el Rey mentiras crea,
vassallos, y armas tengo, con que intente
hacer que sus engaños sienta, y vea.
Ampararè à la Reyna, que inocente
ha trocado la Corte por la Aldea,
y mostrarà mi amor noble, y loable,
que es honesto, y cortès, no interessable:
A Don Enrique dad esta respuesta,
y de mì le decid, que jamàs viva
seguro, mientras la virtud honesta
persiga, en que la Reyna ilustre estriva.

Pad. Porque el amor ha visto, que os molesta,
deseoso (Don Diego) que os reciba
la Reyna. *Dieg.* Voyme solo por no oiros.

Tell. Andad, que presto haveis de arrepentiros. *Vase*

Salen el Rey, el Infante Don Enrique, Don Nuño, y Don Albaro de caza.

Rey. Fertiles montes. *Alb.* Notables.

Enr. Afirmarte de ellos puedo,
que aunque asperos, è intratables,
son los montes de Toledo
mas fecundos, y admirables
que los de Africa, alabados
de Plinio por milagrosos.

Nuñ. Essos fueron celebrados
por los partos monstruosos
de sus desiertos nombrados:
y en estos, segun las gentes
que los pisan nos informan,
quando especies diferentes
de brutos se juntan, forman
varios monstruos, y serpientes.

Rey. De mas estima es la caza
que tienen, à que me inclino.

Enr. La que esta comarca abraza
es tanta, que hasta el camino
muchas vezes embaraza.

Rey. No pienso salir tan presto,
Infante, de su aspereza.

Enr. Este exercicio es honesto,
y propio de la grandeza
de un Rey. *Rey.* Escuchad, què es esto?

Sale el Infante Don Juan de Labrador.

Juan. Inclyto, y famoso Rey,
felice por ser Fernando,
en el valor el primero,
aunque en succesion el Quarto;
si la justicia, y prudencia,
que mostrò en sus tiernos años
Salomòn, le ganò nombre
eternamente de sabio,
y à las puertas del govierno
sobre el Trono estais sentado
de España, quando Castilla
os pone el Cetro en la mano;
imitad à Salomòn,
y entrad deshaciendo agravios;
porque al principio os respeten,
y adoren vuestros vassallos:
dexad, Fernando, las fieras
de estos montes solitarios,
y perseguid justiciero
las que os dañan en poblado;
que yo, temeroso de una,
que os pretende hacer pedazos;

huyendo à estos montes, juzgo
sus brutos por mas humanos,
quando me llamaba España
con las Damas cortesano,
liberal con los amigos,
valiente con los contrarios,
discreto en conversaciones,
galàn, y diestro en faraos,
en las guerras victorioso,
como en las paces bizarro,
por conservar mi privanza
vivia lisongeando,
callaba del poderoso
los insultos, y pecados,
que ha de alquilar el prudente
mientras cursare el Palacio,
la lengua al cuerdo silencio,
y todos los ojos à Argos;
mas yà que hallè la verdad
en este monte, enseñando
à las aves, y à los pezes
naturales desengaños,
donde liquidos espejos
estàn la cara mostrando
à la verdad sin lisonja,
segura de afeytes falsos,
donde arroyuelos, y fuentes
se entretienen murmurando,
no à costa de honras agenas,
que es passatiempo de ingratos,
donde si aplauden las aves
al Sol, su cuna dorando,
es con verdades sencillas,
no con hyperboles vanos,
donde jamàs miente à Flora
el siempre joven Verano,
ni el Estìo adusto à Ceres,
ni el fertil Otoño à Baco,
donde el encogido Invierno
sale decrepito, y cano,
sin teñirse los cabellos
por desmentir à sus años:
todo es mentira en la Corte,
todo es verdad en los campos,
y por esto aprendì de ellos,
gran señor, el hablar claro.
La Reyna Doña Maria,
muger de Don Sancho el Bravo,
Jezabèl contra inocentes,
Athalia entre tiranos,
por vivir à rienda suelta
en tan ilicitos tratos,
que para que no os ofendan
los publico con callarlos,
intentando libre, y torpe
casarse con un vassallo,
y dandoos la muerte niño,
estos Reynos usurparos,
de mi lealtad temerosa,
porque me diò mi cuidado
noticia de sus intentos,
que dan voces los pecados,
viendo oponerme leal
con armas, y con vassallos
à sus mortales deseos,
quitandome mis Estados,
en la Mota de Medina
ha, invicto señor, diez años,
que preso por inocente
lloro desdichas, y agravios.
Supe, gracias a los Cielos,
que buelto el siglo dorado,
el govierno de Castilla
resucita en vuestra mano,
y que esta Athalia cruel
se ha recogido, llevando
los esquilmos de estos Reynos,
por su ambicion desfrutados,
y fiando en mi inocencia,
y en la lealtad de un criado,
hechas las sabanas tiras,
del omenage mas alto
descolgandome una noche,
como me veis, disfrazado,
entre estos montes desiertos
ha quatro meses que passo:
si el poco conocimiento
que teneis de mis trabajos
pone mi credito en duda,
y à persuadiros no basto
à la justa indignacion
de vuestra madre, Fernando,
Don Juan soy, Infante, y hijo
del Rey Don Alfonso el Sabio,
mi sobrino os llama el mundo,
y yo mi señor os llamo:
ved si es razon, Rey famoso,
que pobre, y desheredado

habite

habite silvestres montes
vuestro Tio, y que triunfando
de la lealtad la traicion,
coma las yervas del campo.
Testigos de mi inocencia,
y del govierno tirano
de vuestra madre cruel
son seguros, y abonados
el Infante Don Enrique,
hijo de Fernando el Santo,
Don Albaro, Nuño, y Tello;
mas para què alego en vano
corta suma de testigos,
quando el Reyno despechado,
los vassallos destruìdos,
los leales desterrados,
los Ricos-hombres yà pobres,
habatidos los hidalgos,
y todo el Reyno perdido,
voces al Cielo estàn dando?
Sol de España sois, señor,
deshagan los rayos claros
de la justicia las nuves,
que su luz han eclypsado,
y posponiendo respetos
de madre, pues sois amparo
de Castilla, dad prudente
remedio à tan ciertos daños,
y vuestros pies generosos
à un Infante desdichado,
que juzga, viendoos reynar,
por venturas sus trabajos.
Rey. Levantad, ilustre Tio,
del suelo, que estais bañando
las generosas rodillas,
y dadme los nobles brazos,
que haveis sacado à los ojos
lagrimas, que os estàn dando
los pesames del rigor
con que el tiempo os ha tratado:
con vuestras quexas he oìdo
la mala cuenta que ha dado
mi madre de su govierno;
pero en negocio tan arduo,
aunque Don Enrique alega
lo que vos, y ha provocado
mi severo enojo, pide
que lo averigue despacio:
contento estoy con la caza
que en estos desiertos hallo,
pues siendo vos su despojo,
à vuestro sèr os restauro,
vuestros Estados os buelvo,
dandoos el Mayordomazgo
Mayor de mi Casa, y Corte.
Juan. Reyneis, señor, siglos largos.
Enr. Para gozarlos seguro
es, gran señor, necessario,
que à los principios corteis
à los peligros los passos.
A lo que el Infante ha dicho
contra vuestra madre, añado,
que es Don Juan Caravajàl
el que en ilicitos tratos
con la Reyna, ofende torpe
la memoria de Don Sancho
vuestro padre, y ambicioso,
el Reyno intenta usurparos:
para esto ofrece la Reyna,
que al de Aragon dè la mano
la Infanta Doña Isabèl,
vuestra hermana, y que entre armado
en Castilla, cuyo Reyno
le entregarà, porque amparo
dè à sus livianos deseos.
En Leon los dos hermanos
Caravajales intentan,
por ser tan emparentados,
juntar sus deudos, y amigos,
y del Reyno apoderados,
alzar por Doña Maria
vanderas, y despojaros
de vuestro Real Patrimonio:
para esto tiene usurpados
diez quentos de vuestra renta,
à costa de pechos varios,
que mientras tuvo el govierno
la dieron vuestros vassallos:
mirad, gran señor, si piden
la diligencia estos casos,
con que ataja inconvenientes,
y impossibles vence el sabio.
Rey. Valgame el Cielo! es possible,
que mi madre aya borrado
la fama con tal traicion,
que su nombre ha eternizado?
contra mì mi madre misma?
y en deshonestos abrazos,

las cenizas ofendiendo
de mi padre el Rey Don Sancho?
Jesvs! no puedo creerlo;
pero pues lo afirman tantos,
que con lealtad acredita
la verdad, de què me espanto?

Alb. Lo menos, señor, te han dicho
de lo que passa, que es tanto,
que excede à qualquiera suma.

Nuñ. Si yo por testigo valgo,
afirmarte, señor, puedo,
que si no acudes temprano
al peligro de Castilla,
no has de poder remediarlo.

Rey. Alto, pues, vassallos mios,
no es possible que aya engaño
en vuestros hidalgos pechos,
creeros quiero a los quatro:
mi madre es muger, y moza,
quedò el govierno en su mano,
el poder, y el amor ciegan,
no ay hombre cuerdo à cavallo:
si por tantos años tuvo
estos Reynos à su cargo,
què mucho, siendo ambiciosa,
que sienta aora el dexarlos?
El derecho natural
perdone, que de dos daños
se ha de elegir el menor.
Castilla me pide amparo,
mi madre la tiraniza;
y pues conspira afrentando
la ley de naturaleza
contra quien el sèr ha dado,
oy mi justicia dè muestras,
que contra insultos, y agravios
no ay excepcion de personas,
sangre, ni deudos cercanos:
pues sois yà mi Mayordomo,
y estais, Infante, agraviado,
tomad à mi madre quentas,
hacedla alcances, y cargos
de las rentas de mis Reynos,
y si no igualan los gastos
à los recibos, prendedla.

Juan. No me mandeis. *Rey.* Esto os mando:
prended tambien los traidores
Caravajales, que entrambos
han de dàr à España exemplo,
viendolos en un cadahalso:
Juan Alfonso Venavides
debe ser tambien tirano,
en San Torcàz estè preso,
que assi al Reyno satisfago:
ni el ser mi madre la Reyna,
ni yo de tan pocos años
me impediràn, que no imite
en la justicia à Traxano;
y pues soy naturalmente
à la caza aficionado,
à caza he de ir de traidores,
antes que à fieras del campo:
Don Juan, aqueste es mi gusto,
no pongais con dilatarlo
en contingencia mi enojo,
si pretendeis conservaros.

Juan. Servirte solo pretendo.

Rey. Por los Cielos soberanos,
que ha de quedar en el mundo
nombre de Fernando el Quarto. *Vase*

Juan. Esto es hecho, Don Enrique.

Enr. Dadme, sobrino, los brazos,
en que estriva nuestro aumento,
y por vuestro ingenio gano.

Juan. Quitemos aqueste estorvo,
que si una vez derribamos
la Reyna, no ay que temer.

Enr. Para esso yo solo basto.

Juan. Mas escuchad, si os parece,
la traza que he imaginado
para que los dos reynemos,
que es solo lo que intentamos.
A la Reyna tengo amor,
sin que el tiempo aya borrado
con injurias, y prisiones
de mi pecho su retrato:
si por verse perseguida
de su hijo, que indignado
ponerla manda en prision,
su honor, y fama arriesgando,
con nosotros se conjura,
y ofreciendome la mano
de esposa, que esto, y mas puede
en la muger un agravio,
de la Corona, y la vida
al mozo Rey despojamos;
què dicha no conseguimos?
què temor basta à alterarnos?

Vos reynareis, Don Enrique,
en todo el termino largo
que abarca Sierra Morena,
y yo en Castilla, gozando
el apetecido Cetro,
si con la Reyna me caso,
darè à Truxillo à Don Nuño,
y à Don Albaro otro tanto.
Enr. Si esso con ella acabais,
havreis, Don Juan, dado cabo
à mi esperanza, y temores.
Alb. La traza prudente alabo.
Nuñ. Infante, si à efecto llega,
conquistad el pecho casto
de la Reyna, y havreis hecho
un prodigioso milagro.
Juan. Esso à mi cargo se quede:
venid, firmemos los quatro,
para mas seguridad,
la palabra que la damos
de ser todos en su ayuda
contra el Rey, pues de su mano
la fortuna nos corona
en Castilla. *Enr.* Vamos. *Tod.* Vamos. *Vanse*
Salen la Reyna, y los Caravajales.
Reyn Yà gozarè con descanso
lo que mi quietud desea,
el sossiego de la Aldea,
su trato sencillo, y manso,
las verdades, que en Palacio
por tanto precio se venden,
las palabras que no ofenden
la vida, que aqui despacio
con tiempo à la muerte avisa;
èl quieto, y seguro sueño,
que en la Corte es tan pequeño
como su vida de prisa.
No sè como encareceros
el contento que recibo
de vèr, que yà libre vivo
de engañosos lisongeros,
de aquel encantado infierno,
adonde la confusion
entretiene à la ambicion
con el disfraz del govierno.
Gracias à Dios, que he salido
de aquel laberynto estraño,
donde la traicion, y engaño,
trocando el trage, y vestido,
con la verdad desterrada,
vende el vidrio por cristal:
O, carga del Trono Real,
del ignorante adorada!
la alegre vida confiesso,
que sin tì segura gozo:
Fernando, que es hombre, y mozo,
podrà sustentar tu peso,
que no poca hazaña ha sido,
siendo yo flaca, y muger,
el no haverme hecho caer
diez años que te he traido.
Carav. Los requiebros amorosos,
con que vuestra Magestad
celebra la soledad
sin temores ambiciosos,
son muestras de la virtud
que en su christiandad emplea.
Ped. No ay medicina que sea
mas conforme à la salud,
que la simple, porque daña
nuestra vida la compuesta;
y si en la Corte molesta
no se estima quien no engaña,
y vive la compostura
à costa de la lealtad,
aqui la simplicidad
mas la salud assegura.
Mil años su Estado firme
goce, y su quietud sencilla.
Salen Berrocàl, Torbisco, Garrote, Nisiro, y Christina Pastores, y uno con vara.
Reyn. Los vecinos de mi Villa
han salido à recibirme.
Torb. Sabreis decille el arenga
que os encomendò el Concejo?
Berr. Entre la carne, y pellejo
del calletre hago que venga:
como no se quede allà,
vos vereis qual la rempujo,
si una vez lo desborujo.
Garr. Aqui la Reynessa està,
no ay, Berrocàl, son echallo.
Berr. Dios vaya conmigo, amen;
pero aho, no serà bien,
si la he habrar, repassallo?
Christ. Agora es descortesia.
Berr. Antes que empuje el Sermon
el Frayle, no suele Anton

passalle en la Sacrestia?
Hed cuenta que estoy allà.
Nis. Vaya, pues. *Torb.* Atento espero.
Berr. Escupo, pues, lo primero: *Escupe.*
no he escupido bien? *Crist.* Verà?
pues què habilencia es aquessa?
Berr. Pensais vos, que no es trabajo
saber echar un gargajo
delante de una Reynessa?
Ori bien, espiezo ansi,
el Cura, y el Regidero,
no, ell Alcalde và primero,
y es bien espenzar por mì.
Yo ell Alcalde Berrocàl,
y Christina de Sigura;
mas llevar de zaga al Cura,
que es Crergo, parece mal.
El Cura Miguèl Brunete,
que se pica de estordiante;
mas tampoco han de ir delante
quatro esquinas de un bonete.
Torb. Alcalde, acabemos yà,
què esperan? *Berr.* Valgamos Dios,
mas vamosla à habrar los dos,
que yo lo compondrè allà. *Llegan*
Señora, el Cura, y Alcalde,
digo ell Alcalde, y el Cura,
que aunque ir delante percura,
pardios que trabaja en valde,
y el Concejo del Lugar;
pero soy un majadero,
que havia de escupir primero,
escupo, y buelvo à empezar. *Escupe*
El Cura, que es nigromante,
y los ñublados conjura:
valgate el diablo por Cura,
què amigo que es de ir delante;
El Cura, y yo Berrocàl,
Alcalde, despues de Dios,
el Cura, y yo somos dos,
Pero Gordo, y Gil Costal,
Juan Pablos, y Anton Centeno;
mas Juan Pablos yà muriò,
que una correncia le diò,
y era el vecino mas bueno
que tuvo en Castilla el Rey:
muriose como un gilguero,
porque se merendò entero
el menudillo de un buey,
El Cielo dexaba raso
si à ñublo sobia à tañer;
quedò viuda su muger
Crespa; mas vamos al caso;
digo, pues, que cada uno,
y todos mancomunados,
en sollidum concertados,
sin que discrepe nenguno,
havemos salido aposta
del Lugar de Becerrìl
con la gayta, y tamboril:
lo que toca à la langosta,
mos afrige à cada passo.
Garr. Pues esso què tien que ver?
Berr. Herselo todo saber
no es bien? mas vamos al caso;
como à vivir viene aqui
su maldad? *Nis.* Su Magestad,
bestia, dì. *Crist.* Què necedad!
Berr. Su Magestad bestia dì,
dalla el parabien percura,
y asina la sale à honrar:
no ay relox en el Lugar,
pero el Albeytar mos cura;
y aunque por Gila me abraso
la vez que habralla me llego,
me dixo: Yo que te estriego;
pero en fin, vamos al caso,
mandemos su Jamestà,
que hella merce es muesso gusto;
y siendo Reynessa, es justo
cagamos su voluntà.
Reyn. La que el Lugar me ha mostrado
estimo, como es razon,
y mas de la comission,
que à vos, Alcalde, os ha dado;
que haveis estado eloquente:
la Vara os doy de por vida.
Berr. Aquella ya està podrida,
demela por otras veinte,
que soy en las Fiestas loco;
y como ay muchachos malos;
quiebroias à puros palos,
y ansi pueden durar poco:
y una Vara de por vida
què vale quebrandose oy?
[Rey]n. Por vuestra vida os la doy.
[Be]r. Esso bien, lleguese, y pida
jostícia, q̃ sentenciar

en el Concejo me vè,
que por hacella mercè,
yo la mandarè ahorcar. *Vanse*

Salen Don Juan, Don Nuño, y Don Albaro.

Alb. La Reyna està aqui, y tambien
los Caravajales. *Juan.* Tengo
à dicha el tiempo à que vengo,
los dos à prision se dèn.

Carav. Nosotros! por què ocasion?

Juan. Bueno es que ocasion pidais,
desleales, quando estais
indiciados de traicion.

Ped. Si no estuviera delante
la Reyna nuestra señora,
pudiera un mentis aora
daros la respuesta, Infante.

Juan. O, villanos! brevemente
vuestros castigos daràn
muestras de quien sois. *Reyn.* Don Juan,
sabeis que estoy yo presente?
sabeis que la Reyna soy?
como llegais indiscreto
à prender, sin mas respeto,
ninguno donde yo estoy?

Juan. Cumplo, señora, mi oficio.

Reyn. Quando yo à enojarme llegue.

Juan. Vuestra Alteza se sossiegue,
que esto es todo en su servicio.

Reyn. En mi servicio prender
los que me sirven à mi?

Juan. El Rey lo ha mandado assi.

Reyn. Si èl lo manda, obedecer
como vassallos leales,
que tiene el lugar de Dios,
mostrad en esto los dos
quien son los Caravajales;
y si lo mismo procura
hacer de mi, la cabeza
le ofrecerè. *Juan.* Vuestra Alteza
tampoco està muy segura,
harto harà en mirar por si.

Carav. Al nombre, señora, Real
es cera el azero leal,
los nuestros estàn aqui:

Dan las armas.

tomadlos, pues se atropella
assi el valor que ofendeis,
que por mas que los mireis,
no hallareis en ellos mella
de deslealtad, ni traicion,
aunque no pocas fueron
quando el Reyno le allanaron
con mis deudos en Leon;
pero assi su poder muestra,
que poca falta hallaràn
nuestras espadas, Don Juan,
donde estuviere la vuestra,
siempre en servirle empleada.

Ped. Si, que la fama pregona,
que vos contra su Corona
jamàs sacasteis la espada,
ni las traiciones, y engaños
os han formado processo,
puesto que estuvisteis preso,
aunque sin culpa, diez años.

Juan. No quedàra satisfecho
mi agravio, si no os quitàra
con mis manos, y arrancàra
la Cruz del villano pecho,

Arrancaìe la cruz.

que indecentemente estaba
en tan infame lugar,
usando con ella honrar
à sus Nobles Calatrava,
no cobardes corazones:
tomadla los dos allà.

Ped. O, què bien parecerà
la Cruz entre dos ladrones!
aunque una cosa condeno
quando à los dos os igualo,
que allà solo huvo uno malo,
pero aqui ninguno ay bueno.

Alb. Un hombre por traidor preso
no injuria, ni quita honor.

Nuñ. De Martos Comendador
os hizo algun fragil sesso;
mas antes que os hagan quartos,
para que Castilla entienda,
que es Martos vuestra Encomienda,
os despeñaràn de Martos,
y poblareis cadahalsos
infames. *Ped.* Poco valieran
si con vos lo mismo hicieran;
que no passan quartos fallos.

Juan. A San Torcaz los llevad.

Llevanlos Don Nuño, y Don Albaro.

Reyn. Como à la Real obediencia
se sujeta mi paciencia,

no os parezca novedad,
Don Juan, no favorecer
à quien tan bien me sirviò,
porque nunca bien mandò
quien no supo obedecer;
mas el que es Ministro Real,
quando algun culpado prende,
con la Vara solo ofende,
que con la lengua hace mal.
El Juez prudente castiga
quando el cargo que vos cobra;
y atormentando con la obra,
con las palabras obliga:
poco mi respeto os debe.

Juan. Quando sepais, que estos dos,
gran señora, contra vos
han usado el trato aleve,
que ignorais, no juzgareis
mi rigor por demasiado.

Reyn. Contra mì? Experimentado
tengo, como vos sabeis,
Don Juan, en no pocos años,
aunque es facil la muger,
lo poco que ay que creer
en testimonios, y engaños:
yo los conozco mejor,
mas como el mundo anda tal,
no vive mas el leal
de lo que quiere el traidor.

Juan. En prueba, señora, de esso,
porque sepais quan leales
os son los Caravajales,
y si el Rey mal los ha preso,
advertid, que han dicho al Rey,
que la ambicion de mandar
os obliga à conspirar,
contra el amor, y la Ley,
que à vuestro Rey, y señor
debeis tanto, que usurpado
teneis à su Real Estado
treinta cuentos: que el amor
que teneis al de Aragon
le fuerza, si os dà la mano,
à entregarle en ella llano
à Castilla, y à Leon,
y otras cosas que no cuento,
pues por indignas de oìrlas,
no solo no osso decirlas,
mas de pensarlas me afrento;
El Rey, facil de creer,
contandole lo que passa
testigos de vuestra casa,
manda, que os venga à prender;
despues de tomaros cuentas
del tiempo que governado
haveis su Reyno, y cobrado
de su Corona las rentas:
No quise que cometiesse
à otro el venir sino à mì,
que serviros prometì,
porque no se os atreviesse;
y como aqui los hallè,
no me sufriò el corazon
passar por tan gran traicion,
y assi prenderlos mandè.

Reyn. Que el Rey forme de mì quexas;
y ponerme en prision mande,
no me espanto, mientras ande
la lisonja à sus orejas;
mas que los Caravajales
tal traicion contra mì digan,
por mas, Don Juan, que persigan
su valor los desleales,
no saldràn con la demanda:
vuestro cargo exercitad,
prendedme, cuentas tomad,
y haced lo que el Rey os manda.

Juan. Yo, gran señora, jurè
de serviros, y ayudaros,
y lo que os debo, pagaros
con lealtad, amor, y fe.
El Infante Don Enrique,
y otros Cavalleros, sienten,
que traidores os afrenten,
y el Rey esto os notifique;
para lo qual hemos hecho
pleyto omenage de estàr
de vuestra parte, y passar
qualquier peligro, ò estrecho
por vos, si darme la mano
de esposa teneis por bien,
y el Reyno quitar tambien
à un hijo tan inhumano,
que à dos traidores socorre;
y el sèr olvida que os debe,
pues à prenderos se atreve,
riesgo vuestra vida corre.
Si permitìs ser mi esposa,

gozando el Reyño otra vez,
el llanto, luto, y viudèz
trocais en vida amorosa,
en este papel confirman
esto quatro Ricos-hombres,
cuyo poder, sangre, y nombres
conocereis, pues lo firman,
que son, Don Enrique, yo,
con Don Alvaro, y tambien
Don Nuño; si os està bien,
mi amor justa paga hallò.

Reyn. Guardarèle para indicio

Toma el papel.

de vuestra lealtad, y ley,
y verà por èl el Rey
à quien tiene en su servicio;

Metele en la manga, y luego saca otro, y rompele.

aunque pagarme podria
la deslealtad que ay en èl,
que si es malo, de un papel
se ha de huìr la compañia.
Rasgarle es mejor consejo,
que para vuestros castigos
es bien aumentar testigos,
y serà quebrado espejo,
que en la parte mas pequeña,
como en la mayor, la cara
retrata, que en èl reparas;
mas si en pedazos enseña
las vuestras viendoos en èl,
como son tantas, Don Juan,
retratarlas no podràn
las piezas de esse papel.
Tomad las quentas primero
que me prendais de la Renta
Real, y alcanzadme de quentas;
si podeis, pero no espero
que en esso me deis cuidado,
pues vos mismo sois testigo,
que en tres que hicisteis conmigo
siempre quedasteis cargado;
pero esperadme, que en breve
las que pedìs os darè,
porque el Rey seguro estè,
y sepa quien à quien debe. *Vase*

Juan. Que callar me haga assi
el valor de esta muger!

Salen el Rey, y Don Melendo.

Rey. Dificil es de creer,
que conspire contra mì
mi misma madre, Melendo,
pero es muger, què me espanta!

Mel. La Reyna, señor, es santa.

Rey. Ver por mis ojos pretendo
la verdad, que temo en duda.

Juan. Rey, y señor, vuestra Alteza
aqui? **Rey.** La poca certeza
que tengo, manda que acuda
en persona à averiguar
la verdad de estos sucessos.

Juan. Yà estan los hermanos presos,
que el Reyno os quieren quitar;
y la Reyna, temerosa
de veros contra ella ayrado,
conmigo se ha declarado,
y promete ser mi esposa,
si en su favor, contra vos,
estos Reynos alboroto,
y hago que sigan mi voto
los Grandes. **Rey.** Valgame Dios!
mi madre? **Juan.** No guarda ley
la ambicion que desvanece:
vuestra Corona me ofrece,
mas yo no estimo ser Rey
por medios tan desleales.
De rodillas me ha pedido,
que à su llanto enternecido
suelte à los Caravajales,
y que me vaya à Aragon
con ella, que desde allà
con sus armas entrarà
à coronarme en Leon;
y si resiste Castilla,
irà despues contra ella:
prendedla, señor, sin vella;
porque si venìs à oilla,
yo sè que os ha de engañar,
que en fin, siendo madre vuestra;
mozo vos, y ella tan diestra,
mas credito haveis de dàr,
que à mì, à su fingido llanto.

Rey. Essa no es razon, ni ley.

Sale la Reyna.

Mel. Aqui, señora, està el Rey.

Juan. De mis traiciones me espanto. *ap.*

Reyn. Huelgome, que aya venido,
hijo, y señor, vuestra Alteza
à averiguar testimonios,
que hace gigantes la ausencia:
su mucha cordura alabo,
porque en negocios de cuentas,
y de honras, suele un cero
dañar mucho si se yerra;
y si como cortan plumas
las unas, cortaran lenguas
las otras, yo sè que entrambas
salieran, Fernando, buenas:
mandado haveis a Don Juan,
que à tomar la razon venga
de vuestro Real Patrimonio;
viendolo vos, soy contenta,
que aunque deberos me imputan
Privados que os lisongean
treinta cuentos, seran cuentos
de mentiras, no de hacienda;
pero yo admito sus cargos,
sumad, Don Juan, en presencia
del Rey gastos, y recibos,
porque sus alcanzes vea.
Quando de tres años solos
quedò del Rey la inocencia,
y este Reyno à cargo mio,
primeramente en la guerra,
que vos, Infante, le hicisteis,
levantandole la tierra,
llamandoos Rey de Castilla,
y enarbolando Vanderas,
gastè, Infante, quince cuentos,
hasta que en la Fortaleza
de Leon preso por mì,
peligrò vuestra cabeza;
reduxeos à mi servicio,
y haciendoos mercedes nuevas;
murmuraron los leales,
que veros pagar quisieran
vuestra traicion con la vida;
y para enfrenar sus lenguas
con el oro que enmudece,
le dì tres, que no debiera;
Item, en edificar
en Valladolid las Huelgas,
donde en continua oracion
à Dios sus Monjas pidieran,
que de vos al Rey librasse;
y las trazas deshiciera
de vuestro pecho ambicioso;
en mi agravio, y en su ofensa;
veinte cuentos. Item mas,
quando por estar su Alteza
enfermo quisistes darle
veneno, yà se os acuerda,
por medio del vil Hebreo,
que entonces Medico era
del Rey, en una bebida,
testigo de la fe vuestra:
en hacimiento de gracias,
Missas, Procesiones, Fiestas,
seis quentos, que repartì
en Hospitales, è Iglesias;
y aunque pudiera contar
otras partidas inmensas,
en que por servir al Rey
vendì mis joyas, y tierras,
como todo el Reyno sabe,
solo os sumo, Don Juan, estas;
que no las negareis, pues
teneis tanta parte en ellas:
solo no he de dexar una,
porque el Rey, que os honra, sepa
quan codiciosa usurpè
en Castilla sus riquezas.
A un Mercader de Segovia
para pagar las Fronteras
de Aragon, y Portugal
empeñè mis tocas mesmas,
en prueba de vuestra fe,
que no tuvisteis verguenza
de ver contra el Real respeto
sin tocas à vuestra Reyna:
premiè al Mercader leal,
quitèle mis nobles prendas,
que los traidores agravian,
y los leales respetan.
Si estos descargos no bastan,
no ay cosa en mì que no sea
del Rey mi señor, y hijo:
entrad en casa, que en ella
no hallareis mas de este vaso;
Sacale de la manga.
que en prueba de mi inocencia,
y en fe de vuestras traiciones,

mi noble lealtad conserva;
pero dadsele tambien,
aunque en vos riesgo corriera,
que en vasos sois sospechoso,
y es bien que daroslos tema:
yà me parece que basta
esto en materia de cuentas;
en materia de mi honor,
para no seros molesta,
aqui he escrito mis descargos,
vuestra Magestad los lea,

Dale un papel.

y conozca por sus firmas
en quien su privanza emplea.
ey. Valgame el Cielo! Aqui dice,
que como mi madre ofrezca
la mano à Don Juan de esposa,
juntando Estados, y fuerzas,
con Don Enrique, Don Nuño,
y otros, haciendome guerra,
me quitaràn à Castilla
para coronarla en ella.
eyn. Para assegurar traidores
fingì romper essa letra,
y la guardè para vos,
rasgando otra por ella.
ey. Don Juan, es vuestra esta firma?
uan. Si, gran señor. *Rey.* Pues en estas
à los demàs desleales
conozco; si la prudencia,
que tanto celebra España,
gran señora, en vuestra Alteza
mi confusion no animàra,
por no estàr en su presencia,
de mi, sin causa ofendida,
sospecho, que me muriera;
pero què alboroto es este?

ocan caxas, y salen armados Don Diego, y los dos Caravajales.

ieg. Dème los pies vuestra Alteza,
que me huelgo hallarle aqui.
y. Pues, Don Diego, vos de guerra?
ieg. Donde privan desleales,
que en agravio de su Reyna
vuestra verde edad engañan,
armado es razon que venga:
à Don Albaro, y Don Nuño
quitè la mas leal presa
de vuestros Reynos, señor;
y los prendì en lugar de ella
à los dos Caravajales,
indignos de tal violencia,
llevaban à San Torcàz:
no creì, que vuestra Alteza
pudiera mandar tal cosa;
y assi, viniendo en defensa
de la Reyna, los librè,
por constarme su inocencia.
Rey. Haveisme en esso servido:
à mi amor, y gracia buelvan,
que si engaños me indignaron,
mercedes les harè nuevas.
Carav. Mil siglos el Reyno gozes.

Tocan caxas, y sale Venavides.

Ven. Que un criado, señor, buelva
por su señora, corriendo
su honra por cuenta vuestra,
no se tendrà à desacato;
y assi digo, que el que lengua
pone en su fama. *Reyn.* Yà estoy
de vos, Don Juan, satisfecha,
que sois, en fin, Venavides,
y los traidores, que intentan
ofenderme, convencidos.

Tocan caxas, y salen los Pastores.

Berr. A nuessa ama llevar presa?
harre allà, soy, ò no Alcalde? (ga
Torb. Que està aqui el Rey. *Berr.* El Rey ven-
à la Carcel. *Garr.* Estais loco?
Berr. Poniendole una cadena,
sabrà quien es Berrocàl:
daos à prision. *Rey.* Todos muestran,
señora, el amor que os tienen.
Don Diego, haced que se prendan
Don Enrique, y los demàs.
Ped. El temor sin alas vuela:
à Aragon los tres huyeron
del rigor de vuestra Alteza.
Rey. Haced, madre, de Don Juan
lo que quisieredes. *Reyn.* Sepa
España, que soy clemente,
y que el valor no se venga:
destierrole de estos Reynos,

y,

y ſus Eſtados, y hacienda
en los dos Caravajales,
hijo, con vueſtra licencia,
y en Venavides reparto.

Dieg. Mereceio ſu nobleza.

Rey. Dignamente en ſu lealtad
qualquiera merced ſe emplea;
y vueſtra Alteza, ſeñora,
con ſu vida iluſtre enſeña;
que ay mugeres en Eſpaña
con valor, y con prudencia.

Dieg. De los dos Caravajales
con la ſegunda Comedia
Tirſo, Senado, os combida,
ſi ha ſido à vueſtro guſto eſta.

F I N.

Eſta Comedia intitulada: *La Prudencia en la Muger*, ſu Autor el Maeſtro Tirſo de Molina, eſtà fielmente impreſſa, y correſponde con ſu original.

Lic. D. Manuel Garcia Aleſſon.
Corrector General por ſu Mageſtad.

Tiene Privilegio Doña Thereſa de Guzmàn, por tiempo de diez años, para poder imprimir eſta, y las demàs Comedias, y Obras de dicho Autor.

En Madrid: *A coſta de dicha Doña Thereſa de Guzmàn. Hallaràſe en ſu Lonja de Comedias de la Puerta del Sol, con muchos Entremeſes, Relaciones, y mas de ſeiſcientos Titulos de ſurtimiento de Comedias.*